PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Presupuesto publicado en el Periódico Oficial del Estado número 2076, Segunda Sección, de fecha 26 de diciembre de 2023.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público, se expide el presente **Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché** para el **Ejercicio Fiscal 2024**, cuyo objetivo primordial será integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, ESTADO DE CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de **Dzitbalché** para el Ejercicio Fiscal **2024**, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de

Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 tomando en cuenta los compromisos, objetivos y metas contenidos en los mismos.

La Tesorería juntamente con el Órgano de Interno de Control podrá interpretar las presentes disposiciones para efectos administrativos; instaurar y recomendar las medidas conducentes para la correcta aplicación del Presupuesto, e implantar acciones para homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público en la municipalidad. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Dzitbalché, para el ejercicio fiscal 2024 estará sujeto a las disposiciones previstas en este presupuesto, conforme lo dispone la normatividad legal aplicable.

Artículo 3.- Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. **Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.

II. **Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

III. **Autoridades auxiliares:** A la H. Junta en su caso de haber sido creada y Comisarías y regidurías Municipales.

IV. **Ayuntamiento:** Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.

V. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así

como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y, por ende, los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.

VI. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

VII. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

VIII. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

IX. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

X. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.

XI. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

XII. **El Órgano Interno de Control**: El Órgano Interno de Control debidamente estructurado con las funciones establecidas en la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche y a las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché.

XIII. **Déficit Presupuestario:** El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.

XIV. **Dependencias**: A las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché.

XV. **Deuda Pública:** Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

XVI. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.

XVII. **Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

XVIII. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.

XIX. **Entidades**: Los Organismos Descentralizados que conforman la Administración Pública Municipal de carácter Paramunicipal.

XX. **Gasto Aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.

XXI. **Gasto Comprometido**: Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que

formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

XXII. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.

XXIII. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.

XXIV. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

XXV. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

XXVI. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

XXVII. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

XXVIII. **Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

XXIX. **Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.

XXX. **Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos,

financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

XXXI. **Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.

XXXII. **Dirección de Administración:** A la Dirección de Administración Mayor debidamente estructurada con las funciones establecidas en la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche y a las previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Dzitbalché.

XXXIII. **Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.

XXXIV. **Presupuesto**: Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024.

XXXV. **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

XXXVI. **Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

XXXVII. **Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

XXXVIII. **Regidores**: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.

XXXIX. Remuneración: Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

XL. Servicio público: Aquella actividad de la Administración Pública Municipal, –Central, Descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.

XLI. Servicios relacionados con las obras públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

XLII. Síndico: Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.

XLIII. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

XLIV. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

XLV. Subejercicio de Gasto: Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.

XLVI. Tesorería: La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Dzitbalché.

XLVII. Trabajadores de Base: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.

XLVIII. Trabajadores de Confianza: Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o Funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 4.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal, el titular de Tesorería Municipal y de los Síndicos de Asuntos Jurídicos y de Hacienda, tal como lo establecen los artículos 69, 73, 74 y 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 5.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:

I. Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024 y acta de Sesión de Cabildo en que se aprobó.
II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 6.- La Tesorería Municipal será la responsable de que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2024 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de

la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 7.- La Tesorería en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable de la Tesorería, debidamente que deberá incluir, como mínimo, los siguientes estados financieros contables: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, y Notas a los Estados Financieros.

CAPÍTULO II
De las Erogaciones

Artículo 8.- El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché, Campeche, comprende la cantidad de **115, 480, 274.00 (Son: Ciento quince millones cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N).** Para el presente ejercicio fiscal se prevé un presupuesto equilibrado entre los ingresos y los egresos.

Artículo 9.- Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de estas.

Articulo 10.- La Tesorería Municipal podrá realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el **ejercicio fiscal 2024**; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la Hacienda Pública Municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Campeche, entre ellas, la cobertura de tasa de interés, pagos anticipados y calificación crediticia. De lo anterior, se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Artículo 11.- El presupuesto de egresos municipal del **ejercicio fiscal 2024** con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

CTG		Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	$76,516,629.34
2	Gasto de Capital	37,686,540.46
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	1,277,104.20
5	Participaciones	0.00
Total general		**$115,480,274.00**

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del **ejercicio fiscal 2024**, de acuerdo con la clasificación económica, se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (CE)

CE	Presupuesto aprobado
2 – GASTOS	**61,428,739**
2.1 - GASTOS CORRIENTES	**61,428,739**
2.1.1 - Gastos de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de Explotación de las Entidades Empresariales	50,844,434
2.1.1.1 - Remuneraciones	41,183,625
2.1.1.2 - Compra de bienes y servicios	9,660,809
2.1.1.3 - Variación de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0.00
2.1.1.4 - Depreciación y amortización	0.00
2.1.1.5 - Estimaciones por deterioro de inventarios	0.00
2.1.1.6 - Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0.00
2.1.2 - Prestaciones de la Seguridad Social	0.00
2.1.3 - Gastos de la Propiedad	0.00
2.1.3.1 - Intereses	0.00
2.1.3.1.1 - Intereses de la deuda interna	0.00
2.1.3.1.2 - Intereses de la deuda externa	0.00
2.1.3.2 - Gastos de la propiedad distintos de intereses	0.00
2.1.3.2.1 - Dividendos y retiros de las cuasi sociedades	0.00
2.1.3.2.2 - Arrendamientos de tierras y terrenos	0.00
2.1.4 - Subsidios y Subvenciones a Empresas	0.00
2.1.4.1 - A entidades empresariales del sector privado	0.00
2.1.4.1.1 - A entidades empresariales no financieras	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

2.1.4.1.2 - A entidades empresariales financieras	0.00
2.1.4.2 - A entidades empresariales del sector público	0.00
2.1.4.2.1 - A entidades empresariales no financieras	0.00
2.1.4.2.2 - A entidades empresariales financieras	0.00
2.1.5 - Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	10,584,305
2.1.5.1 - Al sector privado	0.00
2.1.5.2 - Al sector público	10,584,305
2.1.5.2.1 - A la Federación	0.00
2.1.5.2.2 - A las Entidades Federativas	0.00
2.1.5.2.3 - A los Municipios	0.00
2.1.5.3 - Al sector externo	0.00
2.1.5.3.1 - A gobiernos extranjeros	0.00
2.1.5.3.2 - A organismos internacionales	0.00
2.1.5.3.3 - Al sector privado externo	0.00
2.1.6 - Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	0.00
2.1.7 – Participaciones	0.00
2.1.8 - Provisiones y Otras Estimaciones	0.00
2.1.8.1 - Provisiones a corto plazo	0.00
2.1.8.2 - Provisiones a largo plazo	0.00
2.1.8.3 - Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	0.00
2.1.8.4 - Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	0.00
2.2 - GASTOS DE CAPITAL	**54,051,535**
2.2.1 - Construcciones en Proceso	35,947,807
2.2.2 - Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	1,231,890
2.2.2.1 - Viviendas, Edificios y Estructuras	0.00
2.2.2.2 - Maquinaria y Equipo	848,211
2.2.2.2.1 - Equipo de transporte	98,600.00
2.2.2.2.2 - Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	0.00
2.2.2.2.3 - Otra maquinaria y equipo	285,078
2.2.2.3 - Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.2.2.4 - Activos Biológicos Cultivados	0.00
2.2.2.4.1 - Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	0.00
2.2.2.4.2 - Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	0.00
2.2.2.5 - Activos Fijos Intangibles	0.00
2.2.2.5.1 - Investigación y desarrollo	0.00
2.2.2.5.2 - Exploración y evaluación minera	0.00
2.2.2.5.3 - Programas de informática y bases de datos	0.00
2.2.2.5.4 - Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	0.00
2.2.2.5.5 - Otros activos fijos intangibles	0.00
2.2.3 - Incremento de Existencias	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

2.2.3.1 - Materiales y suministros	0.00
2.2.3.2 - Materias primas	0.00
2.2.3.3 - Trabajos en curso	0.00
2.2.3.4 - Bienes terminados	0.00
2.2.3.5 - Bienes para venta	0.00
2.2.3.6 - Bienes en tránsito	0.00
2.2.3.7 - Existencias de materiales de seguridad y defensa	0.00
2.2.4 - Objetos de Valor	0.00
2.2.4.1 - Metales y piedras preciosas	0.00
2.2.4.2 - Antigüedades y otros objetos de arte	0.00
2.2.4.3 - Otros objetos de valor	0.00
2.2.5 - Activos no Producidos	0.00
2.2.5.1 - Activos tangibles no producidos de origen natural	0.00
2.2.5.1.1 - Tierras y Terrenos	0.00
2.2.5.1.2 - Recursos minerales y energéticos	0.00
2.2.5.1.3 - Recursos biológicos no cultivados	0.00
2.2.5.1.4 - Recursos hídricos	0.00
2.2.5.1.5 - Otros activos de origen natural	0.00
2.2.5.2 - Activos intangibles no producidos	0.00
2.2.5.2.1 - Derechos patentados	0.00
2.2.5.2.2 - Arrendamientos operativos comerciales	0.00
2.2.5.2.3 - Fondos de comercio adquiridos	0.00
2.2.5.2.4 - Otros activos intangibles no producidos	0.00
2.2.6 - Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	0.00
2.2.6.1 - Al sector privado	0.00
2.2.6.2 - Al sector público	0.00
2.2.6.2.1 - A la Federación	0.00
2.2.6.2.2 - A Entidades Federativas	0.00
2.2.6.2.3 - A Municipios	0.00
2.2.6.3 - Al sector externo	0.00
2.2.6.3.1 - A gobiernos extranjeros	0.00
2.2.6.3.2 - A organismos internacionales	0.00
2.2.6.3.3 - Al sector privado externo	0.00
2.2.7 - Inversión Financiera con Fines de Política Económica	0.00
2.2.7.1 - Acciones y participaciones de capital	0.00
2.2.7.2 - Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
2.2.7.3 - Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
2.2.7.4 - Concesión de Préstamos	0.00
3 – FINANCIAMIENTO	**0.00**

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

3.1 - FUENTES FINANCIERAS	0.00
3.1.1 - Disminución de Activos Financieros	0.00
3.1.1.1 - Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
3.1.1.1.1 - Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	0.00
3.1.1.1.2 - Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	0.00
3.1.1.1.3 - Disminución de cuentas por cobrar	0.00
3.1.1.1.4 - Disminución de documentos por cobrar	0.00
3.1.1.1.5 - Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	0.00
3.1.1.1.6 - Disminución de otros activos financieros corrientes	0.00
3.1.1.2 - Disminución de Activos Financieros No Corrientes	0.00
3.1.1.2.1 - Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	0.00
3.1.1.2.2 - Disminución de otros activos financieros no corrientes	0.00
3.1.2 - Incremento de pasivos	0.00
3.1.2.1 - Incremento de Pasivos Corrientes	0.00
3.1.2.1.1 - Incremento de cuentas por pagar	0.00
3.1.2.1.2 - Incremento de documentos por pagar	0.00
3.1.2.1.3 - Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	0.00
3.1.2.1.4 - Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	0.00
3.1.2.1.4 - Incremento de otros pasivos de corto plazo	0.00
3.1.2.2 - Incremento de Pasivos No Corrientes	0.00
3.1.2.2.1 - Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	0.00
3.1.2.2.2 - Incremento de documentos por pagar a largo plazo	0.00
3.1.2.2.3 - Colocación de títulos y valores a largo plazo	0.00
3.1.2.2.4 - Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	0.00
3.1.2.2.5 - Incremento de otros pasivos de largo plazo	0.00
3.1.3 - Incremento del Patrimonio	0.00
3.2 - APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	**0.0**
3.2.1 - Incremento de Activos Financieros	0.00
3.2.1.1 - Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	0.00
3.2.1.1.1 - Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	0.00
3.2.1.1.2 - Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	0.00
3.2.1.1.3 - Incremento de cuentas por cobrar	0.00
3.2.1.1.4 - Incremento de documentos por cobrar	0.00
3.2.1.1.5 - Préstamos otorgados de corto plazo	0.00
3.2.1.1.6 - Incremento de otros activos financieros corrientes	0.00
3.2.1.2 - Incremento de Activos Financieros No Corrientes	0.00
3.2.1.2.1 - Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	0.00
3.2.1.2.2 - Incremento de otros activos financieros no corrientes	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

3.2.2 - Disminución de Pasivos	0.0
3.2.2.1 - Disminución de Pasivos Corrientes	0.00
3.2.2.1.1 - Disminución de Cuentas por Pagar	0.00
3.2.2.1.2 - Disminución de Documentos por Pagar	0.00
3.2.2.1.3 - Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	0.00
3.2.2.1.4 -Intereses de la deuda interna	0.00
3.2.2.2 - Disminución de Pasivos no Corrientes	0.00
3.2.2.2.1 - Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00
3.2.2.2.2 - Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00
3.2.2.2.3 - Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	0.00
3.2.2.2.4 - Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	0.00
3.2.3 - Disminución de Patrimonio	0.00
Total general	**$115,480,274.00**

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

1000	**SERVICIOS PERSONALES**	**$43,739,138.88**
1100	**Remuneraciones al personal de carácter permanente**	**32,557,063.13**
1110	Dietas	3,356,728.80
1120	Haberes	0.00
1130	Sueldos base al personal permanente	20,285,444.01
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00
1200	**Remuneraciones al personal de carácter transitorio**	**0.00**
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00
1220	Sueldos base al personal eventual	0.00
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00
1300	**Remuneraciones adicionales y especiales**	**7,157,215.21**
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	4,304,476.37
1330	Horas extraordinarias	0.00
1340	Compensaciones	2,852,738.84
1350	Sobrehaberes	0.00
1360	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

1370	Honorarios especiales	0.00
1380	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00
1400	**Seguridad social**	**438,000.00**
1410	Aportaciones de seguridad social	230,000.00
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	208,000.00
1440	Aportaciones para seguros	0.00
1500	**Otras prestaciones sociales y económicas**	**100,000.00**
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00
1520	Indemnizaciones	100,000.00
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00
1540	Prestaciones contractuales	0.00
1550	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00
1600	**Previsiones**	**1,444,473.22**
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	1,444,473.22
1700	**Pago de estímulos a servidores públicos**	**2,042,387.32**
1710	Estímulos	2,042,387.32
1720	Recompensas	0.00
2000	**MATERIALES Y SUMINISTROS**	**7,599,099.77**
2100	**Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales**	**755,298.88**
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	600,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	67,512.90
2130	Material estadístico y geográfico	0.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	16,188.93
2150	Material impreso e información digital	0.00
2160	Material de limpieza	59,851.80
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00
2200	**Alimentos y utensilios**	**209,311.77**
2210	Productos alimenticios para personas	208,812.97
2220	Productos alimenticios para animales	0.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	498.80
2300	**Materias primas y materiales de producción y comercialización**	**3,450.32**
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	3,450.32
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00
2400	**Materiales y artículos de construcción y de reparación**	**735,700.43**
2410	Productos minerales no metálicos	0.00
2420	Cemento y productos de concreto	40,900.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00
2440	Madera y productos de madera	0.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00
2460	Material eléctrico y electrónico	564,741.33
2470	Artículos metálicos para la construcción	300.00
2480	Materiales complementarios	0.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	129,759.10
2500	**Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio**	**2,285,780.72**
2510	Productos químicos básicos	0.00
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	2,000,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	168,156.72
2590	Otros productos químicos	117,624.00
2600	**Combustibles, lubricantes y aditivos**	**2,439,241.31**
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	2,439,241.31
2620	Carbón y sus derivados	0.00
2700	**Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos**	**356,634.21**
2710	Vestuario y uniformes	210,489.58
2720	Prendas de seguridad y protección personal	114,416.00
2730	Artículos deportivos	30,336.63
2740	Productos textiles	1,392.00
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00
2800	**Materiales y suministros para seguridad**	**34,017.00**
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00
2820	Materiales de seguridad pública	0.00
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	34,017.00
2900	**Herramientas, refacciones y accesorios menores**	**779,575.13**
2910	Herramientas menores	22,759.18
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	600.88
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00

2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	431.52
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	145,487.70
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	610,295.85
3000	**SERVICIOS GENERALES**	**14,034,266.47**
3100	**Servicios Básicos**	**7,797,030.04**
3110	Energía eléctrica	7,601,702.00
3120	Gas	328.04
3130	Agua	0.00
3140	Telefonía Tradicional	0.00
3150	Telefonía celular	0.00
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	195,000.00
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00
3200	**Servicios de arrendamiento**	**2,446,639.53**
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00
3220	Arrendamiento de edificios	1,008,518.05
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	17,354.76
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	1,187,170.72
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00
3280	Arrendamiento financiero	0.00
3290	Otros arrendamientos	233,596.00
3300	**Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios**	**1,086,195.56**
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	122,440.32
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00
3340	Servicios de capacitación	660,000.00
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	52,469.58
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00
3380	Servicios de vigilancia	0.00
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	251,285.66
3400	**Servicios financieros, bancarios y comerciales**	**6,646.14**
3410	Servicios financieros y bancarios	6,646.14

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00
3480	Comisiones por ventas	0.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00
3500	**Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación**	**347,561.35**
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	40,717.35
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,844.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	300,000.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00
3600	**Servicios de comunicación social y publicidad**	**62,355.80**
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	53,122.20
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	9,233.60
3690	Otros servicios de información	0.00
3700	**Servicios de traslado y viáticos**	**0.00**
3710	Pasajes aéreos	0.00
3720	Pasajes terrestres	0.00
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00
3740	Autotransporte	0.00
3750	Viáticos en el país	0.00
3760	Viáticos en el extranjero	0.00
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00
3800	**Servicios oficiales**	**369,913.05**
3810	Gastos de ceremonial	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

3820	Gastos de orden social y cultural	369,913.05
3830	Congresos y convenciones	0.00
3840	Exposiciones	0.00
3850	Gastos de representación	0.00
3900	**Otros servicios generales**	**1,917,925.00**
3910	Servicios funerarios y de cementerios	0.00
3920	Impuestos y derechos	93,627.00
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00
3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00
3970	Utilidades	0.00
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,824,298.00
3990	Otros servicios generales	0.00
4000	**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**	**12,428,072.42**
4100	**Transferencias internas y asignaciones al sector público**	**2,145,232.13**
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	2,137,594.13
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	7,638.00
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00
4140	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0.00
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00
4200	**Transferencias al resto del sector público**	**6,262,159.19**
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	6,262,159.19
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00
4300	**Subsidios y subvenciones**	**0.00**
4310	Subsidios a la producción	0.00
4320	Subsidios a la distribución	0.00
4330	Subsidios a la inversión	0.00
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00
4360	Subsidios a la vivienda	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

4370	Subvenciones al consumo	0.00
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00
4390	Otros Subsidios	0.00
4400	**Ayudas sociales**	**2,743,576.90**
4410	Ayudas sociales a personas	2,618,041.80
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	125,535.10
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00
4500	**Pensiones y Jubilaciones**	**1,277,104.20**
4510	Pensiones	0.00
4520	Jubilaciones	0.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	1,277,104.20
4600	**Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos**	**0.00**
4610	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
4620	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
4630	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0.00
4640	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00
4650	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00
4660	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0.00
4690	Otras transferencias a fideicomisos	0.00
4700	**Transferencias a la seguridad social**	**0.00**
4710	Transferencias por obligación de ley	0.00
4800	**Donativos**	**0.00**
4810	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00
4820	Donativos a entidades federativas	0.00
4830	Donativos a fideicomisos privados	0.00
4840	Donativos a fideicomisos estatales	0.00
4850	Donativos internacionales	0.00
4900	**Transferencias al exterior**	**0.00**
4910	Transferencias para gobiernos extranjeros	0.00
4920	Transferencias para organismos internacionales	0.00
4930	Transferencias para el sector privado externo	0.00
5000	**BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**	**1,231,889.56**
5100	**Mobiliario y equipo de administración**	**807,672.14**
5110	Muebles de oficina y estantería	128,759.54
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00
5140	Objetos de valor	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	678,912.60
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00
5200	**Mobiliario y equipo educacional y recreativo**	**40,538.98**
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	40,538.98
5220	Aparatos deportivos	0.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00
5300	**Equipo e instrumental médico y de laboratorio**	**0.00**
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00
5400	**Vehículos y equipo de transporte**	**98,600.00**
5410	Vehículos y equipo terrestre	0.00
5420	Carrocerías y remolques	0.00
5430	Equipo aeroespacial	0.00
5440	Equipo ferroviario	0.00
5441	Equipo ferroviario	0.00
5450	Embarcaciones	0.00
5490	Otros equipos de transporte	0.00
5500	**Equipo de defensa y seguridad**	**0.00**
5510	Equipo de defensa y seguridad	0.00
5600	**Maquinaria, otros equipos y herramientas**	**285,078.44**
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	285,078.44
5690	Otros equipos	0.00
5700	**Activos biológicos**	**0.00**
5710	Bovinos	0.00
5720	Porcinos	0.00
5730	Aves	0.00
5740	Ovinos y caprinos	0.00
5750	Peces y acuicultura	0.00
5760	Equinos	0.00
5770	Especies menores y de zoológico	0.00
5780	Árboles y plantas	0.00
5790	Otros activos biológicos	0.00
5800	**Bienes inmuebles**	**0.00**
5810	Terrenos	0.00
5820	Viviendas	0.00
5830	Edificios no residenciales	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

5890	Otros bienes inmuebles	0.00
5900	**Activos intangibles**	**0.00**
5910	Software	0.00
5920	Patentes	0.00
5930	Marcas	0.00
5940	Derechos	0.00
5950	Concesiones	0.00
5960	Franquicias	0.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00
5980	Licencias industriales, comerciales y otras	0.00
5990	Otros activos intangibles	0.00
6000	**INVERSIÓN PÚBLICA**	**36,447,806.90**
6100	**Obra pública en bienes de dominio público**	**27,161,834.65**
6110	Edificación habitacional	0.00
6120	Edificación no habitacional	2,595,379.45
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	5,790,669.21
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,936,985.38
6150	Construcción de vías de comunicación	15,838,800.61
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6200	**Obra pública en bienes propios**	**9,285,972.25**
6210	Edificación habitacional	8,383,289.70
6220	Edificación no habitacional	0.00
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	902,682.55
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00
6300	**Proyectos productivos y acciones de fomento**	**0.00**
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00
7000	**INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES**	**0.00**
7100	**Inversiones para el fomento de actividades productivas**	**0.00**
7110	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.	0.00
7120	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0.00
7200	**Acciones y participaciones de capital**	**0.00**

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

7210	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.	0.00
7220	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política ec	0.00
7230	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
7240	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0.00
7250	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0.00
7260	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0.00
7270	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
7280	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
7290	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7300	**Compra de títulos y valores**	**0.00**
7310	Bonos	0.00
7320	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0.00
7330	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0.00
7340	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0.00
7350	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0.00
7390	Otros valores	0.00
7400	**Concesión de préstamos**	**0.00**
7410	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7420	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0.00
7430	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0.00
7440	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0.00
7450	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0.00
7460	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0.00
7470	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0.00
7480	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0.00
7490	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0.00
7500	**Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos**	**0.00**
7510	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0.00
7520	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0.00
7530	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0.00
7540	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

7550	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00
7560	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0.00
7570	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0.00
7580	Inversiones en fideicomisos de municipios	0.00
7590	Otras inversiones en fideicomisos	0.00
7600	**Otras inversiones financieras**	**0.00**
7610	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0.00
7620	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0.00
7900	**Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales**	**0.00**
7910	Contingencias por fenómenos naturales	0.00
7920	Contingencias socioeconómicas	0.00
7990	Otras erogaciones especiales	0.00
8000	**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**	**0.00**
8100	**Participaciones**	**0.00**
8110	Fondo general de participaciones	0.00
8120	Fondo de fomento municipal	0.00
8130	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8140	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0.00
8150	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0.00
8160	Convenios de colaboración administrativa	0.00
8300	**Aportaciones**	**0.00**
8310	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0.00
8320	Aportaciones de la Federación a municipios	0.00
8330	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0.00
8340	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0.00
8350	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0.00
8500	**Convenios**	**0.00**
8510	Convenios de reasignación	0.00
8520	Convenios de descentralización	0.00
8530	Otros Convenios	0.00
9000	**DEUDA PÚBLICA**	**0.00**
9100	**Amortización de la deuda pública**	**0.00**
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9120	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0.00
9130	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0.00
9140	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9150	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0.00
9160	Amortización de la deuda bilateral	0.00
9170	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0.00
9180	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0.00
9200	**Intereses de la deuda pública**	**0.00**
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00
9220	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0.00
9230	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

9240	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0.00
9250	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0.00
9260	Intereses de la deuda bilateral	0.00
9270	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0.00
9280	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0.00
9300	**Comisiones de la deuda pública**	**0.00**
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00
9320	Comisiones de la deuda pública externa	0.00
9400	**Gastos de la deuda pública**	**0.00**
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00
9420	Gastos de la deuda pública externa	0.00
9500	**Costo por coberturas**	**0.00**
9510	Costos por coberturas	0.00
9600	**Apoyos financieros**	**0.00**
9610	Apoyos a intermediarios financieros	0.00
9620	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0.00
9900	**Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (adefas)**	**0.00**
9910	ADEFAS	0.00
	Total	**$115,480,274.00**

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

A continuación, se presenta la previsión del gasto público mensual por capítulo del gasto para el **Ejercicio Fiscal 2024**:

Capítulo del Gasto	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1000	3,644,928.24	3,644,928.24	3,644,928.24	3,644,928.24	3,644,928.24	3,644,928.24	3,644,928.24	3,644,928.24	3,644,928.24	3,644,928.24	3,644,928.24	3,644,928.24	43,739,138.88
2000	633,258.31	633,258.31	633,258.31	633,258.31	633,258.31	633,258.31	633,258.31	633,258.31	633,258.31	633,258.31	633,258.31	633,258.36	7,599,099.77
3000	1,169,522.21	1,169,522.21	1,169,522.21	1,169,522.21	1,169,522.21	1,169,522.21	1,169,522.21	1,169,522.21	1,169,522.21	1,169,522.21	1,169,522.21	1,169,522.16	14,034,266.47
4000	1,035,672.70	1,035,672.70	1,035,672.70	1,035,672.70	1,035,672.70	1,035,672.70	1,035,672.70	1,035,672.70	1,035,672.70	1,035,672.70	1,035,672.70	1,035,672.72	12,428,072.42
5000	102,657.46	102,657.46	102,657.46	102,657.46	102,657.46	102,657.46	102,657.46	102,657.46	102,657.46	102,657.46	102,657.46	102,657.50	1,231,889.56
6000	3,037,317.24	3,037,317.24	3,037,317.24	3,037,317.24	3,037,317.24	3,037,317.24	3,037,317.24	3,037,317.24	3,037,317.24	3,037,317.24	3,037,317.24	3,037,317.26	36,447,806.90
7000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9000	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	**9,623,356.16**	**9,623,356.16**	**9,623,356.16**	**9,623,356.16**	**9,623,356.16**	**9,623,356.16**	**9,623,356.16**	**9,623,356.16**	**9,623,356.16**	**9,623,356.16**	**9,623,356.16**	**9,623,356.24**	**115,480,274.00**

Donde:
1000 - Servicios personales
2000 - Materiales y suministro
3000 - Servicios generales
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas
5000 - Bienes muebles, inmuebles e intangibles
6000 - Inversión pública
7000 - Inversiones financieras y otras provisiones
8000 - Participaciones y aportaciones
9000 - Deuda pública

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Los gastos por concepto de **Comunicación Social** importan la cantidad de **$ 62,355.80** (Son: Sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos 80/100 M.N.) y se desglosan en el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad.

El monto asignado para pago de pensiones y jubilaciones es por **$ 1,277,104.20** (Son: un millón doscientos setenta y siete mil ciento cuatro pesos 20/100 M.N.) y se desglosa en las partidas genéricas 4510 Pensiones, 4520 Jubilaciones y 4590 Otras Pensiones y Jubilaciones.

Partidas		Presupuesto aprobado
4510	Pensiones	$ 0.00
4520	Jubilaciones	0.00
4590	Otras pensiones y jubilaciones	1,277,104.20
Total general		**$ 1,277,104.20**

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la clasificación administrativa**,** se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

CA	Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	**$115,480,274.00**
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	**109,727,360.01**
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	**109,727,360.01**
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	**109,727,360.01**
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	**109,727,360.01**
31111A Cabildo (01)	$ 6,323,841.36
31111B Presidencia (02)	3,556,425.33
31111C Secretaria del H. Ayuntamiento. (03)	4,383,436.95
31111D Tesorería Municipal (04)	10,195,982.69
31111E Órgano Interno de Control. (05)	1,161,477.86
31111F Dirección de Administración. (06)	10,237,030.42
31111G Dirección de Gobernación. (07)	506,940.84
31111H Dirección de Transparencia (08)	806,038.69
311111I Dirección de Planeación del Desarrollo. (09)	1,360,855.26
31111J Dirección de Bienestar y Desarrollo. (10)	3,892,295.01
31111K Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (11)	38,889,627.83
31111L Dirección de Servicios Públicos. (12)	6,788,148.84

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

31111M Dirección de Catastro. (13)	597,455.65
31111N Dirección de Agua Potable. (14)	1,609,442.40
31111O Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)	9,424,326.10
31111P Dirección de Protección Civil. (16)	1,427,199.31
31111Q Dirección de Medio Ambiente. (17)	515,903.33
31111R Dirección de Cultura y Educación. (18)	5,133,894.36
31111S Dirección de Deportes. (19)	610,483.68
31111T Dirección de Turismo. (20)	855,402.36
31111U Comisaría Municipal de Bacabchén. (21)	1,398,547.30
Total 3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	**$115,480,274.00**

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	**Presupuesto aprobado**
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	**$5,752,913.99**
01 - Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché	5,752,913.99
Total 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	**Presupuesto aprobado**
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	**Presupuesto aprobado**
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	0.00

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Dzitbalché podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva

como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Dzitbalché deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan; asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, deberá instruir la transferencia directa de los ingresos derivados de dicha contribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El área que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio es la **Dirección de Transparencia**, la cual para dicha actividad tiene aprobado un presupuesto de **$ 806,038.69** (Son: ochocientos seis mil treinta y ocho pesos 69/100 M.N.).

Artículo 15.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)

CA-COG		Presupuesto aprobado
31111A. Cabildo (01)		
1000	Servicios personales	$5,576,445.80
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	$800,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**6,376,445.80**
31111B Presidencia (02)		
1000	**Servicios personales**	1,140,356.68
2000	Materiales y suministro	239,586.53
3000	Servicios generales	502,440.32

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,674,041.80
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**3,556,425.33**
31111C Secretaria del H. Ayuntamiento. (03)		
1000	Servicios personales	3,876,941.17
2000	Materiales y suministro	254,352.00
3000	Servicios generales	108,143.78
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	144,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**4,383,436.95**
31111D Tesorería Municipal (04)		
1000	Servicios personales	1,729,990.35
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	7,188,888.14
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,030,018.19
5000	Bienes muebles e inmuebles	
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**15,948,896.68**
31111E Órgano Interno de Control. (05)		
1000	Servicios personales	1,154,277.86
2000	Materiales y suministro	7,200.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

	Total	**1,161,477.86**
31111F Dirección de Administración. (06)		
1000	Servicios personales	3,261,655.89
2000	Materiales y suministro	443,007.96
3000	Servicios generales	5,509,009.61
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	1,023,356.96
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**10,237,030.42**
31111G Dirección de Gobernación. (07)		
1000	Servicios personales	506,940.84
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**506,940.84**
31111H Dirección de Transparencia (08)		
1000	Servicios personales	806,038.69
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**806,038.69**
31111I Dirección de Planeación del Desarrollo. (09)		
1000	Servicios personales	1,354,855.26
2000	Materiales y suministro	6,000.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

5000	Bienes muebles e inmuebles	79,454.40
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**1,360,855.26**
31111J Dirección de Bienestar y Desarrollo. (10)		
1000	Servicios personales	1,892,295.01
2000	Materiales y suministro	2,000,000.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	78,500.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**3,892,295.01**
31111K Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (11)		
1000	Servicios personales	2,441,820.93
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	36,447,806.90
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**38,889,627.83**
31111L Dirección de Servicios Públicos. (12)		
1000	Servicios personales	5,279,949.44
2000	Materiales y suministro	1,469,918.05
3000	Servicios generales	38,281.35
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**6,788,148.84**

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

31111M Dirección de Catastro. (13)		
1000	Servicios personales	597,455.65
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**$597,455.65**
31111N Dirección de Agua Potable. (14)		
1000	Servicios personales	1,292,661.68
2000	Materiales y suministro	316,780.72
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**1,609,442.40**
31111O Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)		
1000	Servicios personales	4,686,212.27
2000	Materiales y suministro	2,830,525.88
3000	Servicios generales	317,590.22
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,381,465.13
5000	Bienes muebles e inmuebles	208,532.60
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**9,424,326.10**
31111P Dirección de Protección Civil. (16)		
1000	Servicios personales	1,427,199.31
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**1,427,199.31**
31111Q Dirección de Medio Ambiente. (17)		
1000	Servicios personales	515,903.33
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**515,903.33**
31111R Dirección de Cultura y Educación. (18)		
1000	Servicios personales	4,763,981.31
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	369,913.05
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**5,133,894.36**
31111S Dirección de Deportes. (19)		
1000	Servicios personales	578,755.05
2000	Materiales y suministro	31,728.63
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**610,483.68**
31111T Dirección de Turismo. (20)		

1000	Servicios personales	855,402.36
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	855,402.36
31111U Comisaría Municipal de Bacabchén. (21)		
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,398,547.30
5000	Bienes muebles e inmuebles	0.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y Aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
	Total	**1,398,547.30**
Total general		**$115,480,274.00**

Artículo 16.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto aprobado
1. No Etiquetado	**$ 65,828,020.00**
11. Recursos Fiscales	11,662,182.00
12. Financiamientos internos	0.00
13. Financiamientos externos	0.00
14. Ingresos propios	0.00
15. Recursos Federales	45,008,118.00
16. Recursos Estatales	9,157,720.00
17. Otros Recursos de Libre Disposición	0.00
2. Etiquetado	**49,652,254**
25. Recursos Federales	48,507,293.00
26. Recursos Estatales	0.00
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	1,144,961.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Total General	**$ 115,480,274.00**

Artículo 17.- La clasificación funcional del gasto del Presupuesto de Egresos **del Municipio de Dzitbalché**, Campeche para el **ejercicio fiscal 2024** se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

CFG	Presupuesto aprobado
1 - GOBIERNO	**$ 59,198,862.75**
1.1. – LEGISLACIÓN	0.00
1.1.1 – Legislación	0.00
1.1.2 – Fiscalización	0.00
1.2. – JUSTICIA	**0.00**
1.2.1 - Impartición de Justicia	0.00
1.2.2 - Procuración de Justicia	0.00
1.2.3 - Reclusión y Readaptación Social	0.00
1.2.4 - Derechos Humanos	0.00
1.3. - COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	**0.00**
1.3.1 - Presidencia / Gubernatura	0.00
1.3.2 - Política Interior	0.00
1.3.3 - Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0.00
1.3.4 - Función Pública	0.00
1.3.5 - Asuntos Jurídicos	0.00
1.3.6 - Organización de Procesos Electorales	0.00
1.3.7 – Población	0.00
1.3.8 – Territorio	0.00
1.3.9 – Otros	0.00
1.4. - RELACIONES EXTERIORES	**0.00**
1.4.1 - Relaciones Exteriores	0.00
1.5. - ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	**48,476,228.34**
1.5.1 - Asuntos Financieros	0.00
1.5.2 - Asuntos Hacendarios	48,476,228.34
1.6. - SEGURIDAD NACIONAL	0.00
1.6.1 – Defensa	0.00
1.6.2 – Marina	0.00
1.6.3 - Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0.00
1.7. - ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	**10,722,633.41**
1.7.1 – Policía	0.00
1.7.2 - Protección Civil	0.00
1.7.3 - Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	10,722,633.41

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

1.7.4 - Sistema Nacional de Seguridad Pública	0.00
1.8. - OTROS SERVICIOS GENERALES	**0.00**
1.8.1 - Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0.00
1.8.2 - Servicios Estadísticos	0.00
1.8.3 - Servicios de Comunicación y Medios	0.00
1.8.4 - Acceso a la Información Pública Gubernamental	0.00
1.8.5 – Otros	0.00
2 - DESARROLLO SOCIAL	**52,389,117.24**
2.1. - PROTECCIÓN AMBIENTAL	**0.00**
2.1.1 - Ordenación de Desechos	0.00
2.1.2 - Administración del Agua	0.00
2.1.3 - Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0.00
2.1.4 - Reducción de la Contaminación	0.00
2.1.5 - Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0.00
2.1.6 - Otros de Protección Ambiental	0.00
2.2. - VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	**36,956,355.39**
2.2.1 – Urbanización	36,956,355.39
2.2.2 - Desarrollo Comunitario	0.00
2.2.3 - Abastecimiento de Agua	0.00
2.2.4 - Alumbrado Público	0.00
2.2.5 – Vivienda	0.00
2.2.6 - Servicios Comunales	0.00
2.2.7 - Desarrollo Regional	0.00
2.3. – SALUD	**0.00**
2.3.1 - Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0.00
2.3.2 - Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0.00
2.3.3 - Generación de Recursos para la Salud	0.00
2.3.4 - Rectoría del Sistema de Salud	0.00
2.3.5 - Protección Social en Salud	0.00
2.4. - RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	**5,133,894.36**
2.4.1 - Deporte y Recreación	0.00
2.4.2 – Cultura	5,133,894.36
2.4.3 - Radio, Televisión y Editoriales	0.00
2.4.4 - Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0.00
2.5. – EDUCACIÓN	**0.00**
2.5.1 - Educación Básica	0.00
2.5.2 - Educación Media Superior	0.00
2.5.3 - Educación Superior	0.00
2.5.4 – Posgrado	0.00
2.5.5 - Educación para Adultos	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

2.5.6 - Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	
2.6. - PROTECCIÓN SOCIAL	**10,298,867.49**
2.6.1 - Enfermedad e Incapacidad	0.00
2.6.2 - Edad Avanzada	10,298,867.49
2.6.3 - Familia e Hijos	0.00
2.6.4 – Desempleo	0.00
2.6.5 - Alimentación y Nutrición	0.00
2.6.6 - Apoyo Social para la Vivienda	0.00
2.6.7 – Indígenas	0.00
2.6.8 - Otros Grupos Vulnerables	0.00
2.6.9 - Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0.00
2.7. - OTROS ASUNTOS SOCIALES	**0.00**
2.7.1 - Otros Asuntos Sociales	0.00
3 - DESARROLLO ECONÓMICO	**3,892,295.01**
3.1. - ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	0.00
3.1.1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General	0.00
3.1.2 - Asuntos Laborales Generales	0.00
3.2. - AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	**3,892,295.01**
3.2.1 – Agropecuaria	3,892,295.01
3.2.2 – Silvicultura	0.00
3.2.3 - Acuacultura, Pesca y Caza	0.00
3.2.4 – Agroindustrial	0.00
3.2.5 – Hidroagrícola	0.00
3.2.6 - Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0.00
3.3. - COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	**0.00**
3.3.1 - Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0.00
3.3.2 - Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0.00
3.3.3 - Combustibles Nucleares	0.00
3.3.4 - Otros Combustibles	0.00
3.3.5 – Electricidad	0.00
3.3.6 - Energía no Eléctrica	0.00
3.4. - MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	**0.00**
3.4.1 - Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0.00
3.4.2 – Manufacturas	0.00
3.4.3 – Construcción	0.00
3.5. – TRANSPORTE	**0.00**
3.5.1 - Transporte por Carretera	0.00
3.5.2 - Transporte por Agua y Puertos	0.00
3.5.3 - Transporte por Ferrocarril	0.00
3.5.4 - Transporte Aéreo	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

3.5.5 - Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0.00
3.5.6 - Otros Relacionados con Transporte	0.00
3.6. – COMUNICACIONES	**0.00**
3.6.1 – Comunicaciones	0.00
3.7. – TURISMO	**0.00**
3.7.1 – Turismo	0.00
3.7.2 - Hoteles y Restaurantes	0.00
3.8. - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	**0.00**
3.8.1 - Investigación Científica	0.00
3.8.2 - Desarrollo Tecnológico	0.00
3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos	0.00
3.8.4 – Innovación	0.00
3.9. - OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	**0.00**
3.9.1 - Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0.00
3.9.2 - Otras Industrias	0.00
3.9.3 - Otros Asuntos Económicos	0.00
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	**0.00**
4.1. - TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	**0.00**
4.1.1 - Deuda Pública Interna	0.00
4.1.2 - Deuda Pública Externa	0.00
4.2. - TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES de GOBIERNO	**0.00**
4.2.1 - Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.2 - Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.2.3 - Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0.00
4.3. - SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	**0.00**
4.3.1 - Saneamiento del Sistema Financiero	0.00
4.3.2 - Apoyos IPAB	0.00
4.3.3 - Banca de Desarrollo	0.00
4.3.4 - Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0.00
4.4. - ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	**0.00**
4.4.1 - Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0.00
Total general	**115,480,274.00**

Artículo 18.- El Presupuesto de Egresos Municipal del **ejercicio fiscal 2024** con base en la Clasificación Programática, se distribuye como a continuación se indica:

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

CP		Presupuesto aprobado
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		**0.00**
Sujetos a Reglas de Operación	**S**	0.00
Otros Subsidios	**U**	0.00
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	**E**	**60,694,125.64**
E01111 Administración Pública Eficiente		33,170,643.08
E01112 Alumbrado Público		0.00
E01115 Recaudación Eficiente		3,688,213.64
E01119 Transparencia y Honestidad		1,960,316.55
E01225 Seguridad y Protección a la Ciudadanía		1,105,841.18
E01226 Seguridad Publica y Social		1,515,235.38
E01227 Protección Civil		1,427,199.31
E01228 Remuneración a Policías		3,635,514.00
E02122 Población en Rezago Social		7,151,461.29
E02123 Otras Pensiones y Jubilaciones		1,277,104.20
E02123 Donativo Pemex		1,870,302.00
E03141 Desarrollo Rural		3,892,295.01
E05201 Administración de Mercados y Rastros		0.00
E05301 Mantenimiento de Parques y Jardines		0.00
E05411 Mantenimiento de Panteones		0.00
Provisión de Bienes Públicos	**B**	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	**P**	0.00
Promoción y fomento	**F**	**5,133,894.36**
F06121 Cultura de Igualdad e Inclusión		5,133,894.36
Regulación y supervisión	**G**	0.00
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	**A**	0.00
Específicos	**R**	0.00
Proyectos de Inversión	**K**	0.00
Administrativos y de Apoyo		
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	**M**	0.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	**O**	0.00
Operaciones ajenas	**W**	0.00
Compromisos		**0.00**
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	**L**	**0.00**
Desastres Naturales	**N**	0.00
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	**J**	0.00
Personal Pensionado del Ayuntamiento		0.00
Aportaciones a la seguridad social	**T**	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	**Y**	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	**Z**	0.00
Programas de Gasto Federalizado		0.00
Gasto Federalizado	**I**	**49,652,254**
I04164 Agua Potable		31,937,368.85
I04264 Alumbrado Público		7,182,242.00
I04364 Urbanización		1,144,961.00
I04464 Vivienda		0.00
I04365 Mantenimiento de Infraestructura		2,865,477.05
I04501 3% Gastos Indirectos		1,008,548.49
I04601 2% PRODIMDF		672,365.66
E01226 252 Seguridad Publica y Social		3,038,843.54
E01113 252 Obligaciones Financieras		1,802,447.41
Participaciones a entidades federativas y municipios		0.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	**C**	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca		0.00
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	**H**	0.00
Amortización de la deuda pública		0.00
Intereses de la deuda pública		0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		0.00
Total general		**$ 115,480,274.00**

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Artículo 19.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2024 se distribuye en los siguientes programas y proyectos:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programas y Proyectos		Presupuesto aprobado
Desempeño de las Funciones		
Prestación de Servicios Públicos	**E**	**65,828,020.00**
E01111 Administración Pública Eficiente:		**33,170,643.08**
31111A Cabildo (01)		6,376,445.80
31111B Presidencia (02)		3,384,415.33
31111C Secretaria del H. Ayuntamiento. (03)		4,129,084.95
31111F Dirección de Administración. (06)		6,977,989.76
31111G Dirección de Gobernación. (07)		506,940.84
311111I Dirección de Planeación del Desarrollo. (09)		1,354,855.26
31111K Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (11)		2,941,820.93
31111L Dirección de Servicios Públicos. (12)		5,517,300.84
31111Q Dirección de Medio Ambiente. (17)		515,903.33
31111S Dirección de Deportes. (19)		610,483.68
31111T Dirección de Turismo. (20)		855,402.36
E01115 Recaudación Eficiente		**3,688,213.64**
31111D Tesorería Municipal (04)		1,736,636.75
31111M Dirección de Catastro. (13)		597,455.65
31111N Dirección de Agua Potable. (14)		1,354,121.50
E01119 Transparencia y Honestidad		**1,960,316.55**
31111E Órgano Interno de Control. (05)		1,161,477.86
31111H Dirección de Transparencia (08)		806,038.69
E01225 Seguridad y Protección a la Ciudadanía		**1,105,841.18**
31111O Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)		1,105,841.18
E01227 Protección Civil		**1,427,199.31**
31111P Dirección de Protección Civil. (16)		1,427,199.31
E02122 Población en Rezago Social		**7,151,461.29**
31111D Tesorería Municipal (04)		5,752,913.99
31111U Comisaría Municipal de Bacabchén. (21)		1,398,547.30
E02123 Otras Pensiones y Jubilaciones		**1,277,104.21**
31111D Tesorería Municipal (04)		1,277,104.21

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

E02124 Donativo PEMEX		**1,870,302.00**
31111B Presidencia (02)		172,010.00
31111C Secretaria del H. Ayuntamiento. (03)		254,352.00
31111E Órgano Interno de Control. (05)		7,200.00
311111I Dirección de Planeación del Desarrollo. (09)		6,000.00
31111L Dirección de Servicios Públicos. (12)		1,270,848.00
31111N Dirección de Agua Potable. (14)		31,000.00
31111O Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)		128,892.00
E03141 Desarrollo Rural		**3,892,295.01**
31111J Dirección de Bienestar y Desarrollo. (10)		3,892,295.01
EO1227 Seguridad Publica Social		**1,515,235.38**
31111O Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)		1,515,235.38
Promoción y fomento	**F**	**5,133,894.36**
F06121 Cultura de Igualdad e Inclusión		**5,133,894.36**
31111R Dirección de Cultura y Educación. (18)		5,133,894.36
Programas de Gasto Federalizado		0.00
Gasto Federalizado	**I**	**49,652,254.00**
I04164 Agua Potable		**31,937,368.85**
31111K Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (11)		31,937,368.85
I04264 Alumbrado Público		**7,182,242.00**
31111D Tesorería Municipal (04)		7,182,242.00
I04364 Urbanización		**1,144,961.00**
31111K Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (11)		1,144,961.00
I04365 Mantenimiento de Infraestructura		**2,865,477.05**
31111K Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. (11)		2,865,477.05
I04501 3% Gastos Indirectos		**1,008,548.49**
31111F Dirección de Administración. (06)		1,008,548.49
I04601 2% PRODIMDF		**672,365.66**
31111F Dirección de Administración. (06)		672,365.66
E01226 252 Seguridad Publica y Social		**3,038,843.54**
31111O Dirección de Seguridad Ciudadana. (15)		3,038,843.54
E01113 252 Obligaciones Financieras		**1,802,447.41**
31111F Dirección de Administración. (06)		1,578,126.51
31111N Dirección de Agua Potable. (14)		224,320.90
Total general		**$115,480,274.00**

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Artículo 20.- A continuación, y con fines informativos se presentan las erogaciones previstas para las entidades de la administración pública del Municipio de Dzitbalché, cuyos programas están incluidos en este presupuesto y se distribuyen con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo de la siguiente manera:

ENTIDADES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché, Campeche		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	4,325,333.20
2000	Materiales y suministro	356,649.29
3000	Servicios generales	510,931.50
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	100,000.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	460,000.00
6000	Inversión pública	0.00
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total general		**5,752,913.99**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché, Campeche Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta
Director	1	$17,500.00	$18,540.00
Coordinador	6	13,400.00	14,097.14
Asistente	1	8,400.00	8,652.82
Jefe de Departamento	6	8,400.00	8,652.82
Encargado de Psicología	1	7,800.00	8,034.12
Encargado de UBR	1	7,800.00	8,034.12
Encargado de Almacén	1	7,800.00	8,034.12
Encargado de Trabajo Social	1	7,800.00	8,034.12
Encargado de Cocina	1	7,800.00	8,034.12
Terapista en UBR	2	7,467.92	7,685.42
Auxiliar General	5	7,032.36	7,467.98

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Cocinero	1	7,032.36	7,467.98
Secretaria	1	7,032.36	7,467.98
Velador	1	7,032.36	7,467.98
Intendente	1	7,032.36	7,467.98
Total De Plazas	**30**		

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché, Campeche
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Puesto	Tipo de empleado	No. de plazas	Sueldo mensual bruto		Previsión Social		Percepción Bruta Mensual Antes de Impuestos)		Prestaciones adicionales en montos máximos		
									Aguinaldo	Prima vacacional	Ajuste de calendario
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo			
S	Confianza	1	$17,500.00	$18,540.00	$1,750.00	$1,854.00	$19,250.00	$20,394.00	$27,810.00	$3,090.00	$4,326.00
Coordinador	Confianza	6	$13,400.00	$14,097.14	$1,340.00	$1,409.71	$14,740.00	$15,506.85	$21,145.70	$2,349.52	$3,289.33
Asistente	Confianza	1	$8,400.00	$8,652.82	$840.00	$865.28	$13,750.00	$9,518.11	$12,979.24	$1,442.14	$2,018.99
Jefe de Departamento	Confianza	6	$8,400.00	$8,652.82	$840.00	$865.28	$9,240.00	$9,518.11	$12,979.24	$1,442.14	$2,018.99
Encargado de Psicología	Confianza	1	$7,800.00	$8,034.12	$780.00	$803.41	$8,580.00	$8,837.54	$12,051.19	$1,339.02	$1,874.63
Encargado de UBR	Confianza	1	$7,800.00	$8,034.12	$780.00	$803.41	$8,580.00	$8,837.54	$12,051.19	$1,339.02	$1,874.63
Encargado de Almacén	Confianza	1	$7,800.00	$8,034.12	$780.00	$803.41	$8,580.00	$8,837.54	$12,051.19	$1,339.02	$1,874.63
Encargado de Trabajo Social	Confianza	1	$7,800.00	$8,034.12	$780.00	$803.41	$8,580.00	$8,837.54	$12,051.19	$1,339.02	$1,874.63
Encargado de Cocina	Confianza	1	$7,800.00	$8,034.12	$780.00	$803.41	$8,580.00	$8,837.54	$12,051.19	$1,339.02	$1,874.63
Terapista en UBR	Confianza	2	$7,467.92	$7,685.42	$746.79	$768.54	$8,214.71	$8,453.97	$11,528.14	$1,280.90	$1,793.27
Auxiliar General	Confianza	5	$7,032.36	$7,467.98	$703.24	$746.80	$7,735.60	$8,214.78	$11,201.98	$1,244.66	$1,742.53
Cocinero	Confianza	1	$7,032.36	$7,467.98	$703.24	$746.80	$7,735.60	$8,214.78	$11,201.98	$1,244.66	$1,742.53
Secretaria	Confianza	1	$7,032.36	$7,467.98	$703.24	$746.80	$7,735.60	$8,214.78	$11,201.98	$1,244.66	$1,742.53
Velador	Confianza	1	$7,032.36	$7,467.98	$703.24	$746.80	$7,735.60	$8,214.78	$11,201.98	$1,244.66	$1,742.53
Intendente	Confianza	1	$7,032.36	$7,467.98	$703.24	$746.80	$7,735.60	$8,214.78	$11,201.98	$1,244.66	$1,742.53
TOTAL DE PLAZAS		30									

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Artículo 21.- Las erogaciones previstas para las Autoridades Auxiliares, en términos de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche y articulo 13 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2023, importan la cantidad de **$ 1,273,012.20 (Son: un millón doscientos setenta y tres mil doce pesos 20/100 M.N.),** el cual se compone con una Aportación Estatal que importa la cantidad de **$ 763,767.00 (Son: setecientos sesenta y tres mil setecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** y por la Aportación Municipal que importa la cantidad de **$ 509,245.20 (Son: quinientos nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos 20/100 M.N.),** obteniéndose un aumentos de participación municipal de un 6% de manera anual, mismos que podrán ser sujetos a revisión y en su caso tener ajustes por parte de la Tesorería Municipal dependiendo de los montos que reciba el municipio por concepto del fondo general municipal de manera mensual, desglosándose como sigue:

AUTORIDADES AUXILIARES

Autoridad auxiliar	Municipal (importe Mensual pesos)	Estatal (importe Mensual pesos)	Total anual (importe pesos)	%	Apoyo para obras de infraestructura
H. Juntas Municipales					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Juntas Municipales	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Comisarías Municipales					
Comisaria municipal de Bacabchén	**42,437.10**	**0.00**	**509,245.20**	**40.00**	**0.00**
	0.00	**63,647.25**	**763,767.00**	**60.00**	**0.00**
Total de Comisarías Municipales	**42,437.10**	**63,647.25**	**1,273,012.2**	**100.00-**	**0.00**
Agencias Municipales					
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total de Agencias Municipales	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
Total general	**42,437.10**	**63,647.25**	**1,244,187.00**	**100.00-**	**0.00**

Dichos montos serán ministrados, en los términos establecidos por la Ley de Coordinación Hacendaría del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerán conforme lo establece la normatividad legal que corresponda. Se podrán otorgar apoyos extraordinarios provenientes de recursos de gasto corriente del municipio que puede ser en especie o de manera económica a la H. Junta Municipal, Comisarias, Agencias y al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia. El importe o cantidad se determinará en base a la

disponibilidad de recursos económicos con lo que se cuente durante el ejercicio fiscal presente.

Artículo 22.- A continuación, se presentan las prioridades de gasto para el **Ejercicio Fiscal 2024:**

PRIORIDADES DE GASTO

Municipio de Dzitbalché, Campeche Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
Prioridades de Gasto
E01111 Administración Pública Eficiente
E01115 Recaudación Eficiente
E01119 Transparencia y Honestidad
E01225 Seguridad y Protección a la Ciudadanía
E01227 Protección Civil
E02122 Población en Rezago Social
E02123 Otras Pensiones y Jubilaciones
E03141 Desarrollo Rural
E05201 Administración de Mercados y Rastros
E05301 Mantenimiento de Parques y Jardines
E05411 Mantenimiento de Panteones
F06121 Cultura de Igualdad e Inclusión
I04164 Agua Potable
I04264 Alumbrado Público
I04364 Urbanización
I04464 Vivienda
I04501 3% Gastos Indirectos
I04601 2% PRODIMDF

Artículo 23.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a $ **$49,652,254.00** (**Son: cuarenta y nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.),** distribuidos de la siguiente forma:

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	OTROS	Transferencia Federal
Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	$ 33,618,283.00	0.00	0.00	0.00	$ 33,618,283.00
Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)	14,889,010.00	0.00	0.00	0.00	14,889,010.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,144,961.00	0.00	0.00	0.00	1,144,961.00
Financiamiento Banobras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	**$49,652,254.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**$49,652,254.00**

Artículo 24.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales**,** se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 Subsidios y Subvenciones			
Subsidio	**Beneficiario**	**Tipo**	**Presupuesto aprobado**
4310 - Subsidios a la producción	Habitantes del Municipio de Dzitbalché	4310 - Subsidios a la producción	0.00
Total general			**$ 0.00**

AYUDAS SOCIALES

4400 Ayudas Sociales			
Ayuda Social	**Beneficiario**	**Tipo**	**Presupuesto aprobado**
4410 - Ayudas sociales a personas	Personas físicas del Municipio de Dzitbalché, Campeche.	4411 - Ayudas diversas	$ 2,743,576.90
4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	Instituciones sin fines de lucro del Municipio de Dzitbalché, Campeche.	4450 - Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00
Total general			**$ 2,743,576.90**

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Artículo 25.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de **$ 0.00** (Son: cero pesos 00/100 M.N.), no existe personal sindicalizado solo cuenta con personal de confianza y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Condiciones	Partida Específica (COG)	Monto de la Prestación	Presupuesto Aprobado
Bono de fin de año	Pagadero en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	0.00	0.00
Canasta navideña	Vales pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	0.00	0.00
Despensa navideña	Pagaderos en el periodo extraordinario de diciembre por aguinaldos.	1347	0.00	0.00
Despensa día del trabajador	Pagadero sólo el 25 de abril de cada año, conmemorando el día del trabajador sindicalizado.	1347	0.00	0.00
Despensa mensual	Pagadero en la primera quincena de cada mes.	1347	0.00	0.00
Apoyo por útiles escolares	Pagadero en la primera quincena de agosto cuando el trabajador tenga hijos estudiando.	1347	0.00	0.00
Becas	Pagadero en la primera quincena de cada mes cuando el trabajador lo solicite.	1347	0.00	0.00
Apoyo día de la madre y padre	Pagadero en la segunda quincena de junio.	1347	0.00	0.00
Bono día de reyes	Pagadero en la primera quincena de enero.	1347	0.00	0.00
Gratificación 35 años de servicio	35 años cumplidos de trabajador sindicalizado.	1347	0.00	0.00
Vale de pavo	Pagadero junto con los aguinaldos	1347	0.00	0.00
Día de la Secretaria	Pagadero en la primera quincena del mes de	1347	0.00	0.00
Total general				**0.00**

TÍTULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
De la Ejecución del Gasto

Artículo 26.- El ejercicio del gasto público de la municipalidad se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir circunstancias que motiven la realización de erogaciones adicionales al techo financiero de la partida que corresponda, la Tesorería podrá devengar o pagar los gastos que se originen, siendo que dichos movimientos, su registro y las ampliaciones presupuestales que originen se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 7 de este Presupuesto, previa exposición de las razones correspondientes; lo anterior a efecto de no limitar el adecuado funcionamiento de la municipalidad.

No se registrarán compromisos de gasto ni se efectuarán pagos que no dispongan de suficiencia presupuestal autorizada por la Tesorería Municipal.

Para ello, las unidades administrativas del Ayuntamiento antes de efectuar compromisos de gastos deberán solicitar a la Tesorería Municipal la autorización de suficiencia presupuestal, y la Tesorería Municipal antes de autorizarlas deberá verificar que exista presupuesto disponible en las partidas de gasto respectivas y determinar la fuente de financiamiento con que se efectuará el pago

Artículo 27.- Se autoriza a la Tesorería a realizar las modificaciones o registros que permitan la adecuada ejecución y seguimiento del presente presupuesto.

Artículo 28.- En caso de que durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Dzitbalché para el Ejercicio Fiscal 2024, se procederá a Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; las medidas que se estimen convenientes, a efecto procurar el mantenimiento del equilibrio presupuestal en el ejercicio.

Asimismo, a efecto de evitar contingencias de carácter financiero, la Tesorería deberá crear las provisiones necesarias que permitan cumplir fundamentalmente con las prestaciones por la conclusión de la gestión municipal y de fin de año; para tal fin se deberá determinar el monto que corresponda apartar mensualmente. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché está obligado a crear sus provisiones laborales de fin de año, apartándose un porcentaje del monto de las participaciones que mensualmente se les otorguen, por conducto de la Tesorería Municipal.

Queda facultada la Tesorería para crear otras provisiones que permitan cumplir con otras obligaciones financieras que estén a cargo de la municipalidad en el presente ejercicio.

CAPÍTULO II
Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 29.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 30.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.

III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.

IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.

V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.

VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.

VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.

X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.

XI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, deberán ser destinados a los siguientes conceptos:

I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por

la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:

a) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;

b) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.

Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del municipio podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

XII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la tesorería municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas y Los Municipios , y

III. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

XIV. La Dirección de Planeación, implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 31.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

I. Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios o necesidades bien justificadas por la operación municipal; se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, o causas bien justificadas derivadas de igual de la operación municipal y previa autorización de la Dirección de Administración y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del Titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud.

II. Alimentación. La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones, deberá reducirse al mínimo.

III. Arrendamientos de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles.

IV. Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su

contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad.

V. Servicio de mensajería. Se limitará a correspondencia de uso oficial.

VI. Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos.

VII. Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.

VIII. Viáticos y pasajes. Solo se autorizarán viáticos y pasajes que sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurran a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Asimismo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero contar con un fondo revolvente, el cual servirá para sufragar gastos menores y de representación, respetando en todo caso, los principios de racionalidad mencionados.

IX. Fotocopiadora. El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se

marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable.

X. Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas y evidencia fotográfica en lo posible de las reparaciones realizadas a los vehículos.

XI. Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad de operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado.

XII. Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial.

XIII. Publicaciones: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa de la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Dzitbalché.

XIV. Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

Artículo 32.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

I. Respetar los respectivos tabuladores de plazas y sueldos que contiene el presente Presupuesto;

II. Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;

III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;

IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra con recursos propios;

V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia.

VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;

VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante al Órgano Interno de Control, siendo que en caso contrario la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y

VIII. Adoptar las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se describen en el artículo anterior y que le sean aplicables.

CAPÍTULO III
De los Servicios Personales

Artículo 33. En el ejercicio fiscal 2024, la Administración Pública Municipal de DZITBALCHÉ centralizada contará con plazas de conformidad con lo siguiente:

El Ayuntamiento de Dzitbalché contará con **262** plazas las cuales serán asignadas previa autorización de este, y previa solicitud de la unidad administrativa que requiera dichas plazas.

Artículo 34. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto, el tabulador de sueldos y salarios se presenta a continuación:

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

MUNICIPIO DE DZITBALCHE

PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS

Puesto	No. de Plazas	1131 Sueldos al personal de confianza		1346 Previsión Social Múltiple		Percepcion Bruta Mensual (Antes de Impuestos)		Prestaciones adicionales en montos Minimos y Maximos							
								1322 Aguinaldos		1321 Prima Vacacional		1131 Ajuste de Calendario		1713 Estimulos	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Presidente	1	$ 41,406.00	$ 57,577.00	$4,140.60	$5,757.70	$45,546.60	$63,334.70	$62,109.00	$86,365.50	$5,175.75	$7,197.13	$9,661.40	$13,434.63	$41,406.00	$68,598.00
Regidores*	8	24,843.60	34,299.00	2,484.36	3,429.90	27,327.96	37,728.90	37,265.40	51,448.50	3,105.45	4,287.38	5,796.84	8,003.10	$24,843.60	41,158.80
Síndico de Hacienda	1	24,843.60	34,299.00	2,484.36	3,429.90	27,327.96	37,728.90	37,265.40	51,448.50	3,105.45	4,287.38	5,796.84	8,003.10	$24,843.60	41,158.80
Síndico Jurídico	1	24,843.60	34,299.00	2,484.36	3,429.90	27,327.96	37,728.90	$37,265.40	51,448.50	3,105.45	4,287.38	5,796.84	8,003.10	$24,843.60	41,158.80
Tesorero	1	22,773.30	31,518.00	2,277.33	3,151.80	25,050.63	34,669.80	34,159.95	47,277.00	2,846.66	3,939.75	5,313.77	7,354.20	$22,773.30	37,821.60
Secretario	1	20,703.00	28,325.00	2,070.30	2,832.50	22,773.30	31,157.50	31,054.50	42,487.50	2,587.88	3,540.63	4,830.70	6,609.17	$20,703.00	33,990.00
Titular del Órgano de Control Interno	1	20,703.00	28,325.00	2,070.30	2,832.50	22,773.30	31,157.50	31,054.50	42,487.50	2,587.88	3,540.63	4,830.70	6,609.17	$20,703.00	33,990.00
Directores	15	17,407.00	20,703.00	1,740.70	2,070.30	19,147.70	22,773.30	26,110.50	31,054.50	2,175.88	2,587.88	4,061.63	4,830.70	$17,407.00	24,843.60
Contador General	1	17,407.00	20,085.00	1,740.70	2,008.50	19,147.70	22,093.50	26,110.50	30,127.50	2,175.88	2,510.63	4,061.63	4,686.50	$17,407.00	14,042.99
Coordinación Jurídica	1	12,978.00	20,085.00	1,297.80	2,008.50	14,275.80	22,093.50	19,467.00	30,127.50	1,622.25	2,510.63	3,028.20	4,686.50	$12,978.00	24,102.00
Juez Cívico	1	12,978.00	17,407.00	1,297.80	1,740.70	14,275.80	19,147.70	18,900.00	25,500.00	1,622.25	2,175.88	3,028.20	4,061.63	$12,978.00	20,888.40
Subdirectores	7	12,978.00	17,407.00	1,297.80	1,740.70	14,275.80	19,147.70	19,467.00	26,110.50	1,622.25	2,175.88	3,028.20	4,061.63	$12,978.00	20,888.40
Coordinador	15	12,463.00	14,729.00	1,246.30	1,472.90	13,709.30	16,201.90	18,694.50	22,093.50	1,557.88	1,841.13	2,908.03	3,436.77	$12,463.00	17,674.80
Secretario Particular	1	12,360.00	13,390.00	1,236.00	1,339.00	13,596.00	14,729.00	18,540.00	20,085.00	1,545.00	1,673.75	2,884.00	3,124.33	$12,360.00	9,317.97
Supervisor	10	8,652.00	9,167.00	865.20	916.70	9,517.20	10,083.70	12,978.00	13,750.50	1,081.50	1,145.88	2,018.80	2,138.97	$8,652.00	11,000.40
Jefe De Departamento	30	8,549.00	9,064.00	854.90	906.40	9,403.90	9,970.40	12,823.50	13,596.00	1,068.63	1,133.00	1,994.77	2,114.93	$8,549.00	10,876.80
Chofer	1	5,974.00	8,343.00	597.40	834.30	6,571.40	9,177.30	8,961.00	12,514.50	746.75	1,042.88	1,393.93	1,946.70	$5,974.00	7,378.41
Auxiliar General	31	5,871.00	8,280.00	587.10	828.00	6,458.10	9,108.00	8,806.50	12,420.00	733.88	1,035.00	1,369.90	1,932.00	$5,871.00	8,528.40
Promotor Cultural A	6	4,968.72	7,467.84	496.87	746.78	5,465.59	8,214.62	7,453.08	11,201.76	621.09	933.48	1,159.37	1,742.50	$4,968.72	6,644.49
Promotor Deportivo A	3	4,968.72	7,467.84	496.87	746.78	5,465.59	8,214.62	7,453.08	11,201.76	621.09	933.48	1,159.37	1,742.50	$4,968.72	5,461.51
Secretaria	14	5,871.00	7,467.84	587.10	746.78	6,458.10	8,214.62	7,828.00	11,201.76	733.88	933.48	1,369.90	1,742.50	$5,871.00	7,314.41
Auxiliar Administrativo	18	5,871.00	7,467.84	587.10	746.78	6,458.10	8,214.62	7,828.00	11,201.76	733.88	933.48	1,369.90	1,742.50	$5,871.00	6,717.07
Auxiliar Operativo	36	5,871.00	7,467.84	587.10	746.78	6,458.10	8,214.62	7,828.00	11,201.76	733.88	933.48	1,369.90	1,742.50	$5,871.00	7,168.80
Velador	6	5,871.00	7,467.84	587.10	746.78	6,458.10	8,214.62	7,828.00	11,201.76	733.88	933.48	1,369.90	1,742.50	$5,871.00	6,690.88
Intendente	35	5,871.00	7,467.84	587.10	746.78	6,458.10	8,214.62	7,828.00	11,201.76	733.88	933.48	1,369.90	1,742.50	$5,871.00	7,168.80
Asistente	1	5,871.00	7,467.84	587.10	746.78	6,458.10	8,214.62	7,828.00	11,201.76	733.88	933.48	1,369.90	1,742.50	$5,871.00	6,363.54
Promotor Cultural B	2	3,114.72	7,467.84	311.47	746.78	3,426.19	8,214.62	4,152.96	11,201.76	389.34	933.48	726.77	1,742.50	$3,114.72	4,498.36
Promotor Deportivo B	6	3,114.72	7,467.84	311.47	746.78	3,426.19	8,214.62	4,152.96	11,201.76	389.34	933.48	726.77	1,742.50	$3,114.72	3,372.43
* 1111 Dietas	254														

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE Analítico de plazas			
Plaza/puesto	**Número de plazas**	**Remuneraciones**	
		De	**hasta**
Presidente	1	$41,406.00	$57,577.00
Regidores*	8	24,843.60	34,299.00
Síndico de Hacienda	1	24,843.60	34,299.00
Síndico Jurídico	1	24,843.60	34,299.00
Tesorero	1	22,773.30	31,518.00
Secretario	1	20,703.00	28,325.00
Titular del Órgano de Control Interno	1	20,703.00	28,325.00
Directores	15	17,407.00	20,703.00
Contador General	1	17,407.00	20,085.00
Coordinación Jurídica	1	12,978.00	20,085.00
Juez Cívico	1	12,978.00	17,407.00
Subdirectores	7	12,978.00	17,407.00
Coordinador	15	12,463.00	14,729.00
Secretario Particular	1	12,360.00	13,390.00
Supervisor	10	8,652.00	9,167.00
Jefe De Departamento	30	8,549.00	9,064.00
Chofer	1	5,974.00	8,343.00
Auxiliar General	31	5,871.00	8,280.00
Promotor Cultural A	6	4,968.72	7,467.84
Promotor Deportivo A	3	4,968.72	7,467.84
Secretaria	14	5,871.00	7,467.84
Auxiliar Administrativo	18	5,871.00	7,467.84
Auxiliar Operativo	36	5,871.00	7,467.84
Velador	6	5,871.00	7,467.84
Intendente	35	5,871.00	7,467.84
Asistente	1	5,871.00	7,467.84
Promotor Cultural B	2	3,114.72	7,467.84
Promotor Deportivo B	6	3,114.72	7,467.84
* 1111 Dietas	**254**		

El personal de seguridad pública municipal percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; sin que

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto, se realizará de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ.

De los policías que integran la plantilla de seguridad pública municipales, y los policías estatales que se encuentran al mando de las autoridades estatales correspondientes, pero que presupuestalmente dependen del municipio por darle un servicio a la ciudadanía, con base en los convenios de coordinación en materia de seguridad pública, se ejercerá de acuerdo a las necesidades de la misma mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ. Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal

Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública municipal:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS (Policías: Estado y Municipio)

Puesto	Tipo de Empleado	No. de Plazas	1131 Sueldos al personal de confianza		1346 Previsión Social Múltiple		Percepcion Bruta Mensual (Antes de Impuestos)		Prestaciones adicionales en montos Mínimos y Maximos					
									1322 Aguinaldos		1321 Prima Vacacional		1131 Ajuste de Calendario	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Agentes (Policías Estado)	Confianza	15	6,500.00	8,000.00	$650.00	$800.00	$7,150.00	$8,800.00	$9,750.00	$12,000.00	$812.50	$1,000.00	$1,516.67	$1,866.67
Agentes (Policías Municipal)	Confianza	5	6,500.00	8,000.00	$650.00	$800.00	$7,150.00	$8,800.00	$8,666.67	$12,000.00	$812.50	$1,000.00	$1,516.67	$1,866.67
	TOTAL	20												

Artículo 35. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico - laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal. Para el ejercicio fiscal 2024 se tiene un incremento del **3%** para todos los trabajadores de confianza de este **municipio de Dzitbalché**, dicho aumento es inferior a la tasa de variación anual del IPC en México en noviembre de 2023 ha sido del 4.3%, con lo que se repite el dato del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0.6%, de forma que la inflación acumulada en 2023 es del 3.93% también se debe a que se tiene un incremento en los ingresos del 6% estipulados en la Ley de Ingresos del Municipio de Dzitbalché para el ejercicio fiscal 2024.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

A las remuneraciones de los servidores públicos municipales se les deberá retener y enterar el respectivo impuesto en términos de lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta

y demás disposiciones aplicables. Para la fijación de los sueldos, remuneraciones o percepciones ordinarias mensuales, se consideran los siguientes elementos:

a) Las funciones, el grado de responsabilidad y la productividad que corresponde al cargo, empleo o comisión del servidor público;

b) La existencia de una lógica y racional proporción entre su monto y los ingresos directos del erario cuyo cargo se solventen; y

c) Que ningún servidor público podrá percibir sueldo o remuneración mayor a la de su superior jerárquico inmediato.

Asimismo, se atenderá a lo dispuesto en el Título IX denominado “Escalafón” de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 36. Los servidores públicos de la municipalidad, en relación directa con el sueldo y cuando legalmente proceda, gozarán de las prestaciones o beneficios adicionales siguientes: Aguinaldo o gratificación de fin de año, vacaciones, prima vacacional, prima dominical, cuando las circunstancias económicas así lo permitan, el ajuste de días será de manera anual.

El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las Dependencias y Entidades se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV
De la Deuda Pública

Artículo 37. El saldo de la deuda pública del Gobierno del Municipio de DZITBALCHÉ es de $ 0.00 (son: cero pesos 00/100 m.n.)

Artículo 38. De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios y la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, el monto establecido de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2024 no podrá exceder del 6% de la Ley de Ingresos Aprobada para el Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 39. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

TÍTULO SEGUNDO
DE LOS RECURSOS FEDERALES
CAPÍTULO ÚNICO
De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 40. El Presupuesto de Egresos del Municipio de DZITBALCHÉ se conforma por un monto de **115, 480, 274.00 (Son: Ciento quince millones cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.),** provenientes de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación, de recursos estatales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos del Estado de Campeche o de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche y de sus recursos propios originados en la Ley de Ingresos del municipio de Dzitbalché

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes. Los recursos federales deberán ser ministrados de acuerdo con el calendario establecido en los Convenios.

Artículo 41. Solamente la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, podrá recibir los recursos federales que las dependencias y entidades federales transfieran al Municipio, salvo en el caso de ministraciones relacionadas con obligaciones del Municipio que estén garantizadas con la afectación de sus participaciones o aportaciones federales, en términos de lo dispuesto en los artículos 9, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal y los casos previstos en las disposiciones legales aplicable

Artículo 42. El municipio de Dzitbalché en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetará a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 43. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al Municipio, se desglosan a continuación:

Participaciones	**50,911,518.00**
Participaciones Federales	**47,238,004.00**
Fondo general	27,546,507.00
Fondo de fiscalización	1,353,480.00
Fondo de fomento municipal	6,118,130.00
Impuesto Especial sobre producción y servicios	193,880.00
Fondo de extracción de hidrocarburos	5,365,534.00
IEPS de gasolina y diésel	965,881.00
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	297,536.00
Fondo de Compensación ISAN	57,917.00
Fondo ISR	0.00
ISR efectivamente enterado a la Federación	3,464,706.00
Incentivo derivado del art. 126 de la LISR (Enajenación de Bienes)	62,692.00
A la venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	$0.00
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial	1,811,741.00
Participaciones Estatales	**3,673,514.00**
Fondo para Entidades y Municipios Productores de Hidrocarburos	1,144,961.00
A la Venta Final de Bebidas con Contenido Alcohólico	3,338.00
Derechos por placas y refrendos vehiculares	700,917.00
Impuestos Sobre Nominas	1,371,655.00
Impuesto Adicional para la preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte	452,643.00

Artículo 44. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Aportaciones	**$ 48,507,293.00**
Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y sus Municipio.	**48,507,293.00**
Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	33,618,283.00
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	14,889,283.00
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades	$0.00

Artículo 45. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	0.00
3000	Servicios generales	1,008,548.49
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	470,380.00
6000	Inversión pública	31,937,368.85
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total general		**33,618,283.00**

Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0.00
2000	Materiales y suministro	2,837,782.57
3000	Servicios generales	8,424,240.82
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00
5000	Bienes muebles e inmuebles	761,509.56
6000	Inversión pública	2,865,477.05
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0.00
8000	Participaciones y aportaciones	0.00
9000	Deuda pública	0.00
Total general		**14,889,010.00**

Artículo 46. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponda al Municipio de DZITBALCHÉ para el ejercicio fiscal 2024, en caso de percibirlo se ejercerá de acuerdo con las necesidades de esta mediante las adecuaciones presupuestarias autorizadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de DZITBALCHÉ.

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO
CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 47. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, y las que emitan la Tesorería y el Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 48. La Tesorería y el Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ, emitirán las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

Artículo 49. Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente

Artículo 50. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, analizando los objetivos y la situación de las finanzas públicas, podrá autorizar compensaciones presupuestarias entre dependencias y entidades, y entre estas últimas, correspondientes a sus ingresos y egresos, cuando las mismas cubran obligaciones entre sí derivadas de variaciones respecto de la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2024 y este Presupuesto de Egresos en los precios y volúmenes de los bienes y servicios adquiridos por las mismas, siempre y cuando el importe del pago con cargo al presupuesto del deudor sea igual al ingreso que se registre en la Ley de Ingresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal de 2024 o, en su caso, que dicho importe no pueda cubrirse con ingresos adicionales de la entidad a consecuencia del otorgamiento de subsidios en los precios de los bienes o servicios por parte de la entidad deudora.

CAPÍTULO II
De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Sección I

Generales

Artículo 51. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2024, previa autorización del Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 52. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá entregar adelantos de participaciones, previa petición que por escrito haga el titular de la dependencia o entidad al Tesorero, siempre que el primero cuente con la aprobación del Cabildo y del Presidente Municipal. También podrá hacerlo con respecto a las entidades y organismos autónomos, a cuenta de las transferencias presupuestales que les correspondan, previa petición que por escrito le presenten el titular al Tesorero.

La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá autorizar o negar las peticiones a que se refiere el párrafo anterior, en función de la situación de las finanzas públicas del Gobierno del Municipio y del resultado que arroje el análisis practicado a la capacidad financiera de la dependencia, entidad u organismo solicitante.

Artículo 53. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito al municipio de Dzitbalché deberán ser autorizados por los titulares de estas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/ o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ.

Combustible	**Vehículo**	**Camioneta**		**Distancia Km**
		4 cilindros	6 cilindros	
Campeche	$ 350.00	$ 600.00	$ 750.00	70
Mérida	350.00	600.00	750.00	70

Alimentación	Campeche	Mérida		Campeche	Mérida
Regidores Directores	$ 300.00	$ 300.00	**Hospedaje**	$ 480.00	$ 500.00
Subdirectores Jefe de Depto.	250.00	250.00		400.00	400.00

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Empleados	200.00	200.00		350.00	350.00

Artículo 54. Se autoriza a la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ a pagar, con la sola presentación de los comprobantes respectivos, las obligaciones derivadas de servicios prestados a las dependencias por los siguientes conceptos:

I.- Arrendamiento, siempre y cuando exista contrato debidamente suscrito;
II. Servicios de correspondencia postal y telegráfica, así como mensajería;
III. Servicio telefónico e Internet;
IV. Suministro de energía eléctrica; y
V. Suministro y servicios de agua.

Artículo 55. Sólo se podrá constituir o incrementar el patrimonio de fideicomisos con recursos públicos y participar en el capital social de las empresas con la autorización del Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ emitida por la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ en los términos de las disposiciones aplicables.

Artículo 56. Tratándose de recursos federales o estatales cuyo destino sea su transmisión al patrimonio fideicomitido, el procedimiento respectivo se realizará por conducto de la oficina o dirección encargada del sector, o en su defecto, a través del fideicomitente.

Artículo 57. En aquellos fideicomisos en los que se involucren recursos públicos municipales, se deberá establecer una subcuenta específica, con el objeto de diferenciarlos del resto de las demás aportaciones. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ llevará el registro y control de los fideicomisos en los que participe el Gobierno Municipal.

Los fideicomisos, a través de su Comité Técnico, deberán informar trimestralmente a la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, dentro de los treinta días siguientes a cada trimestre, el saldo de la subcuenta a que se refiere el párrafo anterior. Adicionalmente, la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá solicitarles con la periodicidad que determine y bajo el plazo que establezca, la información jurídica, patrimonial o financiera que requiera, en los términos y condiciones de las disposiciones aplicables. En los contratos respectivos deberá pactarse expresamente tal previsión

En caso de que exista compromiso de particulares con el Gobierno Municipal para otorgar sumas de recursos al patrimonio del fideicomiso y aquéllos incumplan con la aportación de dichos recursos, con las reglas de operación del fideicomiso o del programa correspondiente, el Gobierno Municipal, por conducto de la Dependencia o Entidad que coordine la operación del fideicomiso, podrá suspender las aportaciones subsecuentes.

Artículo 58. Se prohíbe la celebración de fideicomisos, mandatos o contratos análogos, que tengan como propósito eludir la anualidad de este Presupuesto.

Artículo 59. El Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ o el Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ, por conducto de Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios que con cargo al Presupuesto se prevén en este acuerdo.

Artículo 60. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 61. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 62. Las erogaciones por concepto de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, se sujetarán a los objetivos y las metas de los programas que realizan las entidades y a las necesidades de planeación y administración financiera del Gobierno Municipal, apegándose además a los siguientes criterios:

I. Se requerirá la autorización previa y por escrito de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ para otorgar transferencias que pretendan destinarse a inversiones financieras; y,

II. Se considerarán preferenciales las transferencias destinadas a las entidades cuya función esté orientada a: la prestación de servicios públicos, al desarrollo social y a la formación de capital en las ramas y sectores básicos de la economía, la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Artículo 63. Cuando la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ disponga durante el ejercicio fiscal de recursos económicos excedentes derivados del superávit presupuestal de los ingresos recaudados respecto de los ingresos estimados, el Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ o el Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ podrá aplicarlos a programas y proyectos a cargo del Gobierno del Municipio, así como para fortalecer las reservas actuariales para el pago de pensiones de los servidores públicos o al saneamiento financiero.

Tratándose de recursos excedentes de origen federal, el destino en que habrán de emplearse será previsto en la legislación federal aplicable. Los recursos excedentes derivados de dicho superávit presupuestal se considerarán de ampliación automática.

Artículo 64. La Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ podrá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal

Los ahorros o economías presupuestarias que se obtengan podrán reasignarse a proyectos sustantivos de las propias dependencias o entidades públicas que los generen, siempre y cuando correspondan a las prioridades establecidas en sus programas, cuenten con la aprobación de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, y se refieran, de acuerdo con su naturaleza, preferentemente a obras o acciones contempladas en este Presupuesto y a los proyectos de inversión pública. Dichas reasignaciones no serán regularizables para el siguiente ejercicio fisca

Artículo 65. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 66. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en el artículo 53 de este acuerdo. Al efecto, la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ informará trimestralmente al Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ, sobre dichos subejercicios.

Los subejercicios que no hubieran sido subsanados, la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ informará al Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ sobre dichos subejercicios, a fin de que ésta proceda de conformidad con las disposiciones en vigor.

El Órgano Interno de Control del Municipio de DZITBALCHÉ informará trimestralmente al Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ sobre las denuncias y las acciones realizadas en contra de los servidores públicos responsables.

Artículo 67. El Cuerpo Colegiado que represente al Municipio de DZITBALCHÉ, los órganos jurisdiccionales, así como las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones

presupuestales en los términos de este acuerdo y de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 68. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio de DZITBALCHÉ del Ejercicio Fiscal 2024, el Presidente del Municipio de DZITBALCHÉ, por conducto de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:

I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de DZITBALCHÉ del Ejercicio Fiscal 2024, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades

II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:

a) Los gastos de comunicación social;
b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población;
c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias; y
d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades; y

III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles o suficientes para compensar la disminución del ingreso recaudado, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, incluidas las transferencias a otros entes públicos y a los organismos autónomos, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el H. Ayuntamiento que represente al Municipio de DZITBALCHÉ, los órganos jurisdiccionales deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 69. En apego a lo previsto a la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

I. . Licitación pública;

II. Invitación a cuando menos tres personas; o

III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Obras Públicas.		
Modalidad.	**Importe en Pesos.**	
	De	**Hasta**
Licitación Pública.	$2,750 ,001.00	En adelante.
Invitación a Cuando Menos Tres Contratistas.	750,001.00	2,750,000.00
Adjudicación Directa.	1	750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio de DZITBALCHÉ.

Artículo 70. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica, por parte de la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ, en su caso, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Los montos máximos de contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles serán los siguientes:

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.		
Modalidad.	**Importe en Pesos.**	
	De	**Hasta**
Licitación Pública.	$2,500,001.00	En adelante.
Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores	750,001.00	2,500,000.00
Adjudicación Directa.	1	750,000.00

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 71. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen los organismos autónomos, así como las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con Bienes Muebles.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

Sección II

Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 72.- Los Titulares de las Dependencias y Entidades, serán los responsables de coordinar la reducción selectiva y eficientemente de los gastos de Administración de las áreas a su cargo, sin detrimento de la realización oportuna y eficiente de los programas que lleven a cabo y de la adecuada prestación de los servicios de su competencia; así como de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad y austeridad y disciplina presupuestales, contenidas en el presente Capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

Para tal fin, deberán establecer medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustibles, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones de gasto corriente.

Artículo 73.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales;

II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder;

III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal;

IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.

V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo;

VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes;

VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo;

VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos;

IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado;

X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.

XI. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, deberán ser destinados a los siguientes conceptos;

I. Para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para desastres naturales y de pensiones, conforme a lo siguiente:
a) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento elevado, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 50 por ciento;

b) Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento en observación, de acuerdo con el Sistema de Alertas, cuando menos el 30 por ciento, y

II. En su caso, el remanente para:

a) Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente; y

b) La creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes. Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición del municipio podrán destinarse a los rubros mencionados en el presente artículo, sin limitación alguna, siempre y cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas.

Cuando el municipio se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo con el Sistema de Alertas, podrá utilizar hasta un 5 por ciento de los recursos a los que se refiere el presente artículo para cubrir Gasto corriente.

Tratándose de Ingresos de libre disposición que se encuentren destinados a un fin específico en términos de las leyes, no resultarán aplicables las disposiciones establecidas en el presente artículo.

XII. En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, el Presidente Municipal, por conducto de la tesorería municipal, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, deberá aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:

I. Gastos de comunicación social;

II.II Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas Y Los Municipios, y

En caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

XIII. La Tesorería Municipal implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; y

XIV. La Dirección de Planeación del Desarrollo implementará el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Articulo 74.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

I. Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, ni creación de nuevas plazas, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; y a solicitud de las áreas que requieran, previa autorización del Cabildo se limitará la contratación de personal eventual para suplir licencias o incapacidades médicas, y los pagos originados por este concepto no se suplirán. Solo se pagará el tiempo extraordinario, previa autorización de la Dirección de Administración, siendo responsabilidad del Titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo, así como justificar su solicitud;

II. Alimentación. La alimentación del personal al servicio del Municipio derivado del desempeño de funciones deberá reducirse al mínimo;

III. Arrendamientos de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles, a fin de evitar la contratación de nuevos inmuebles;

IV. Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, estudios e investigaciones, incluidas las de consultorías deberán promover el fortalecimiento de las funciones y procesos a cargo de las dependencias y entidades de la institución municipal, y sujetarse a criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, asimismo deberán estar sujetas a disposición presupuestaria y para su contratación deberá establecerse en los contratos los siguientes conceptos: Objeto del contrato, duración y beneficio que traerá a la Municipalidad;

V. Servicio de mensajería. Se limitará a correspondencia de uso oficial;

VI. Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer las necesidades de carácter oficial. Se deberá restringir el servicio telefónico de larga distancia y a teléfonos celulares a todo el personal, salvo por cuestiones oficiales. Queda prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y utilizar los servicios de líneas de entretenimiento, siendo que, en su caso, se aplicarán las sanciones que correspondan. A excepción de los directores y componentes del H. Cabildo quienes podrán hacer uso de dicho servicio siempre y cuando así lo ameriten sus funciones y cargos;

VII. Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de la energía eléctrica. De igual forma, se deberá verificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando;

VIII. Viáticos y pasajes. Solo se autorizarán viáticos y pasajes que sean estrictamente indispensables para el desarrollo de las funciones recomendadas, debiéndose reducir al mínimo la duración de las comisiones y cuidar que sólo concurran a ellas los servidores públicos realmente necesarios, con excepción de los servidores

públicos que por su función y actividad requieran acudir a ciudades fuera del territorio de la Municipalidad. Su otorgamiento se sustentará en criterios de austeridad y racionalidad presupuestaria y su ejercicio se realizará en función de las necesidades del servicio oficial y en cumplimiento de los programas, metas y objetivos, que se tengan encomendados. Asimismo, se autoriza al C. Presidente Municipal, Director de Administración y Tesorero contar con un fondo revolvente, el cual servirá para sufragar gastos menores y de representación, respetando en todo caso, los principios de racionalidad mencionados;

IX. Fotocopiadora. El uso de este servicio debe restringirse únicamente para asuntos de carácter oficial. La Dirección de Administración deberá prever el funcionamiento de un área de fotocopiado, llevando un control estricto por este servicio, evitando la asignación personal o específica de los equipos y el fotocopiado de publicaciones completas como libros o periódicos oficiales. Cuando se emitan escritos, solamente se marcará fotocopia a terceras personas cuya participación o conocimiento en el asunto sea estrictamente indispensable;

X. Del combustible y mantenimiento de la plantilla vehicular. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras, del uso de su plantilla vehicular y de las dotaciones de combustibles asignadas y evidencia fotográfica en lo posible de las reparaciones realizadas a los vehículos;

XI. Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles e informáticos estarán condicionadas a la necesidad de operación, reposición de aquellos bienes que por su uso ameriten renovación y que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para adquirirlos. En la adquisición y suministro de bienes que se requieran deberán buscarse los mejores precios del mercado;

XII. Materiales. Las dependencias y entidades deberán establecer medidas administrativas para abatir el gasto corriente, procurando el uso racional de los materiales y suministros que se les proporcionen. Los equipos y materiales del Municipio, única y exclusivamente serán para el uso oficial;

XIII. Publicaciones: Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente, con la autorización previa de Presidente municipal; y

XIV. Diarios y revistas. Las suscripciones a diarios y revistas se deberán reducir al mínimo indispensable.

Artículo 75.- Las Autoridades Auxiliares deberán observar las siguientes medidas:

I. Respetar los respectivos tabuladores de plazas y sueldos que contiene el presente Presupuesto;

II. . Aplicar los recursos que se les asignen conforme a la normatividad vigente, destino y porcentaje establecidos;

III. No podrá existir incremento de puestos o plazas;

IV. Reducir los gastos de cuenta corriente dando prioridad a las erogaciones que permitan la adecuada prestación de los servicios públicos y construcción de obra con recursos propios;

V. Revisar su estructura orgánica interna a efecto de redistribuir funciones y dar uso óptimo, real y eficiente al personal vigente; y eliminar las tareas con carácter ocioso, que impliquen dualidad de tareas, o que no justifiquen su existencia;

VI. Provisionar mensualmente los montos que correspondan para el pago del servicio de energía eléctrica y prestaciones laborales de fin de año;

VII. Comprobar mensualmente los recursos que se les otorguen ante al Órgano Interno de Control, siendo que en caso contrario la Tesorería estará facultada para retener las participaciones que correspondan; y

VIII. Adoptar las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria que se describen en el artículo anterior y que le sean aplicables.

CAPÍTULO III
Sanciones

Artículo 76. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a este Presupuesto y a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables.

TÍTULO CUARTO
DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)
CAPÍTULO ÚNICO
Disposiciones generales

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Artículo 77. Los programas presupuestarios del Municipio de DZITBALCHÉ que forman parte del presupuesto basado en resultados (PbR) ascienden a la cantidad de **$ 115, 480, 274.00 (Son: Ciento quince millones cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N)** y tienen asignados en conjunto para el ejercicio fiscal 2024 un total de **$ 115, 480, 274.00 (Son: Ciento quince millones cuatrocientos ochenta mil doscientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N)**. Su distribución por dependencia y entidad se señala en el cuadro siguiente:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 1: GOBIERNO HONESTO YTRANSPARENTE.

Misión 1 E01000 Gobierno Honesto en Municipio Seguro.	
Programa presupuestario: E01111 Administración Pública Eficiente:	
Objetivo: Facilitar a la ciudadanía los trámites que ofrecen sus dependenciasmunicipales de manera sencilla, expedita y transparente con un trato amable, justo y honrado, privilegiando la solución de las necesidades de los usuariosde nuestros servicios municipales.	
Metas programadas:	- Ayudar a los ciudadanos en sus gestiones para obtener permisos, licencias, autorizaciones, pagos de derechos y contribuciones. - Supervisar y vigilar la correcta prestación de los trámites y servicios municipales, así como de los servidores públicos. - Transparentar las acciones y resultados de los trámites y servicios municipales, así como dar respuesta ágil a las solicitudes de información. - Facilitar los trámites catastrales que brinden certeza jurídica a los bienes inmuebles de sus propietarios. - Facilitar los trámites y beneficios por el servicio de agua potable.
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Contraloría, Dirección de Gobernación, Dirección de Transparencia, tesorería Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeación del Desarrollo, Dirección de Bienestar y Desarrollo, Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Deportes, Dirección de Turismo y Comisaría Municipal de Bacabchén.
Monto presupuestal asignado:	$ 33,170,643.08
Habitantes beneficiados:	8,964

Misión 1 E01000 Gobierno Honesto en Municipio Seguro.	
Programa presupuestario: E01115 Recaudación Eficiente:	
Objetivo: Facilitar a la ciudadanía los trámites que ofrecen sus dependenciasmunicipales de manera sencilla, expedita y transparente con un trato amable, justo y honrado, privilegiando la solución de las necesidades de los usuariosde nuestros servicios municipales.	
Metas programadas:	- Ayudar a los ciudadanos en sus gestiones para obtener permisos, licencias, autorizaciones, pagos de derechos y contribuciones. - Supervisar y vigilar la correcta prestación de los trámites y servicios municipales, así como de los servidores públicos. - Transparentar las acciones y resultados de los trámites y servicios municipales, así como dar respuesta ágil a las solicitudes de información. - Facilitar los trámites catastrales que brinden certeza jurídica a los bienes inmuebles de sus propietarios. - Facilitar los trámites y beneficios por el servicio de agua potable. - Mejorar la recaudación.
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Tesorería Municipal, Dirección de Catastro, y Dirección de Agua Potable.
Monto presupuestal asignado:	$ 3,688,213.64
Habitantes beneficiados:	8,964

Misión 1 E01000 Gobierno Honesto en Municipio Seguro.	
Programa presupuestario: E01119 Transparencia y Honestidad	
Objetivo: Facilitar a la ciudadanía los trámites que ofrecen sus dependenciasmunicipales de manera sencilla, expedita y transparente con un trato amable, justo y honrado, privilegiando la solución de las necesidades de los usuariosde nuestros servicios municipales.	
Metas programadas:	- Ayudar a los ciudadanos en sus gestiones para obtener permisos, licencias, autorizaciones, pagos de derechos y contribuciones. - Supervisar y vigilar la correcta prestación de los trámites y servicios municipales, así como de los servidores públicos. - Transparentar las acciones y resultados de los trámites y servicios municipales, así como dar respuesta ágil a las solicitudes de información. - Facilitar los trámites catastrales que brinden certeza jurídica a los bienes inmuebles de sus propietarios. - Facilitar los trámites y beneficios por el servicio de agua potable. - Mejorar la recaudación.
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Unidad responsable:	Órgano Interno de Control, y Dirección de Transparencia
Monto presupuestal asignado:	$ 1,960,316.55
Habitantes beneficiados:	8,964

Misión 1 E01000 Gobierno Honesto en Municipio Seguro.	
Programa presupuestario: E01225 Seguridad y Protección a la Ciudadanía	
Objetivo: Velar por la protección y seguridad de la población mediante los servicios y trámites administrativos que brinda la Dirección de Seguridad Ciudadana y la Dirección de Protección Civil que contribuyan a preservar la paz social, previniendo y disminuyendo los factores de riesgo socio ambientales.	
Metas programadas:	- Brindar servicios de vigilancia e inspección preventivos enmateria de seguridad pública. - Otorgar trámites en materia de tránsito para la prevencióndel delito. - Realizar acciones de inspección y prevención en materiade protección civil para prevenir siniestros y/o daños a la - seguridad física de las personas
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Dirección de Seguridad Ciudadana
Monto presupuestal asignado:	1,105,841.18
Habitantes beneficiados:	8,964

Misión 1 E01000 Gobierno Honesto en Municipio Seguro.	
Programa presupuestario: E01227 Protección Civil	
Objetivo: Facilitar a la ciudadanía los trámites que ofrecen sus dependenciasmunicipales de manera sencilla, expedita y transparente con un trato amable, justo y honrado, privilegiando la solución de las necesidades de los usuariosde nuestros servicios municipales.	
Metas programadas:	- Ayudar a los ciudadanos en sus gestiones para obtener permisos, licencias, autorizaciones, pagos de derechos y contribuciones. - Supervisar y vigilar la correcta prestación de los trámites y servicios municipales, así como de los servidores públicos. - Transparentar las acciones y resultados de los trámites y servicios municipales, así como dar respuesta ágil a las solicitudes de información. - Facilitar los trámites catastrales que brinden certeza jurídica a los bienes inmuebles de sus propietarios. - Facilitar los trámites y beneficios por el servicio de agua potable.

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

	- Mejorar la recaudación.
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Dirección de Protección Civil
Monto presupuestal asignado:	$ 1,427,199.31
Habitantes beneficiados:	8,964

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2:

Misión 2: E02000 BIENESTAR PARA EL PUEBLO DE DZITBALCHÉ.	
Programa presupuestario: E02122 Población en Rezago Social.	
Objetivo: realizar acciones y otorgar apoyos a la población en situación de pobreza y rezago social por carencias en materia de vivienda, agua potable,electrificación, educación, salud y alimentación.	
Metas programadas:	- Gestionar y entregar apoyos en materia de educación,salud y alimentación a sectores vulnerables.
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Tesorería Municipal, DIF municipal, y Comisaría Municipal de Bacabchén.
Monto presupuestal asignado:	$ 7,151,461.29
Habitantes beneficiados:	4,070

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Misión 2: E02000 BIENESTAR PARA EL PUEBLO DE DZITBALCHÉ.	
Programa presupuestario: E02123 Otras Pensiones y Jubilaciones.	
Objetivo: realizar acciones y otorgar pagos a los Jubilados, una vez que sea dictaminado por las autoridades competentes.	
Metas programadas:	- Pago de jubilaciones
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Tesorería Municipal
Monto presupuestal asignado:	$ 1,277,104.21
Habitantes beneficiados:	5 JUBILADOS y existe la posibilidad de 10 más para hacer un total de 15 beneficiados

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 3: E03000 DESARROLLO PRODUCTIVO

Programa presupuestario: E03141 Desarrollo Rural	
Objetivo: implementar proyectos y apoyos a los sectores productivos	
Metas programadas:	- Elaborar y ejecutar proyectos y obras de infraestructuraproductiva como caminos "saca cosecha" y sistemas deriego. - Otorgar apoyos para insumos agrícolas. - Impulsar proyectos productivos agrícolas, ganaderos,acuícolas y artesanales.
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Dirección de Bienestar y Desarrollo.
Monto presupuestal asignado:	$ 3,892,295.01
Habitantes beneficiados:	3,000

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 5 EMPRENDIMIENTO.

Programa presupuestario: 3.2. Emprendimiento.	
Objetivo: apoyar a microempresarios y emprendedores, especialmente en elramo del turismo, la cultura y las artesanías con servicios de asesoría, capacitación y apoyos para insumos y/o materia prima.	
Metas programadas:	- Ofrecer servicios de consultoría, capacitación y marketinga emprendedores que ya están en operaciones o que estén por iniciar. - Entregar apoyos en insumos y materia prima de acuerdoa la disponibilidad presupuestal a proyectos presentados por microempresarios, entre los cuales pueden estar comerciantes y prestadores de servicios en el ramo turístico, cultural, artesanal
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Dirección de Bienestar y Desarrollo, Dirección de Cultura y Educación, Dirección de Turismo
Monto presupuestal asignado:	$ 0.00
Habitantes beneficiados:	100

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 6 URBANIZACION.

Programa presupuestario: I04364. Urbanización.	
Objetivo: ejecutar obras de infraestructura social como pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas, drenaje y alcantarillado,mejoramiento en infraestructura educativa y deportiva.	
Metas programadas:	8 Obras de pavimentación, 7 obras de repavimentación, 5 obras de andadores de concreto asfáltico, 2 obras de guarniciones y banquetas, 2 obras de electrificación, 1 proyecto de modernización de luminarias, 3 obras de mejoramiento de escuelas, 3 obras de perforación de pozos de drenaje pluvial, 2 obras de mantenimiento de pozos dedrenaje pluvial y un proyecto de bacheo de calles.
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Monto presupuestal asignado:	$ 1,144,961.00
Habitantes beneficiados:	3200

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Programa presupuestario: I04464 Vivienda.	
Objetivo: ejecutar obras de infraestructura social como pavimentación, construcción de guarniciones y banquetas, drenaje y alcantarillado,mejoramiento en infraestructura educativa y deportiva.	
Metas programadas:	CARENCIAS SOCIALES
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Monto presupuestal asignado:	$ 0.00
Habitantes beneficiados:	3200

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 7 ALUMBRADO PÚBLICO.

Programa presupuestario: 5.1. Alumbrado público.	
Objetivo: elaborar un diagnóstico de necesidades de alumbrado en tramos de calles verificando el funcionamiento de las luminarias para aplicar el mantenimiento preventivo y correctivo en postes, cableado, lámparas yfotoceldas.	
Metas programadas:	Lograr el funcionamiento óptimo de la totalidad de las luminarias tanto en calles como en espacios públicos, buscando reducir el tiempo de atención entre la detección o la queja y la corrección, siempre que no se trate de un casofortuito o de fuerza mayor.
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
Monto presupuestal asignado:	$ 7,182,242.00
Habitantes beneficiados:	16,548

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 9 MANEJO DE MERCADOS Y RASTROS

Programa presupuestario: E05201 Administración de Mercados y Rastros	
Objetivo: Mantener la higiene, limpieza y funcionamiento de los mercados y rastros existentes.	
Metas programadas:	Atender las necesidades y funcionamiento del mercado "Fernando Turriza Peña" en la ciudad de Dzitbalché, así como monitorear los lugares de sacrificio de animales paraconsumo.
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Dirección de Servicios Públicos.
Monto presupuestal asignado:	$ 0.00
Habitantes beneficiados:	16,548

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 10 PARQUES Y JARDINES.

Programa presupuestario: E05301 Parques y jardines.	
Objetivo: Mantener en buen estado parques y jardines en lo que respecta a la limpieza, trabajos de jardinería y mantenimiento.	
Metas programadas:	Limpieza y jardinería de la totalidad de parques y jardines inventariados.
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Dirección de Servicios Públicos.
Monto presupuestal asignado:	$ 0.00
Habitantes beneficiados:	16,548

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 11 PANTEONES.

Programa presupuestario: E05411 Panteones.	
Objetivo: Mantener en buen estado los panteones en lo que respecta a trabajos de limpieza, jardinería y acciones de mantenimiento.	
Metas programadas:	Manejo, mantenimiento y limpieza de las instalaciones de los panteones municipales, así como los trámites de inhumación y exhumación
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Dirección de Servicios Públicos.
Monto presupuestalasignado:	$ 0.00
Habitantes beneficiados:	16,548

PROGRAMA PRESUPUESTARIO6 F06000 CULTURA DE IGUALDAD Y EQUIDAD

Programa presupuestario: F06121 Cultura de igualdad y equidad	
Objetivo: Promover principios y valores incluyentes en la gestión pública a través de la programación de protocolos de seguimiento en las actividades de todas las dependencias municipales, tanto al interior como hacia lacomunidad.	
Metas programadas:	Promoción de eventos y actividades culturales, de derechos indígenas, de las mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores y personas de la diversidad funcional.
Meta alcanzada:	Se comenzará a llevar registros.
Unidad responsable:	Todas
Monto presupuestal asignado:	$ 5,133,894.36
Habitantes beneficiados:	16,548

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios del gobierno del Municipio de DZITBALCHÉ que forman parte del presupuesto basado en resultados han sido elaborados por la Unidad Administrativa que faculta el Municipio de DZITBALCHÉ, los cuales se presentan en el Anexo número 3

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 1º de enero de 2024, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche

ARTÍCULO TERCERO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico - normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO CUARTO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente acuerdo, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería del Municipio de DZITBALCHÉ en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

ARTÍCULO QUINTO. El Municipio de DZITBALCHÉ, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente acuerdo, en su respectiva página de internet, el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
FORMATOS DE LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA
Anexos 1

Resultados de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ (a) Resultados de Egresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	2018 (c)	2019 (c)	2020(c)	2021 (c)	2022 (c)	2023 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**59,041,751**	**48,331,524**
A. Servicios Personales	0	0	0	0	28,104,423	25,090,080
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	6,478,158	5,068,546
C. Servicios Generales	0	0	0	0	8,066,133	9,061,848
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	1,224,037	6,970,493
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	230,903	2,022,942
F. Inversión Pública	0	0	0	0	0	117,614
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**0**	**0**	**0**	**0**	**43,432,825**	**22,556,499**
A. Servicios Personales	0	0	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	0	0	0	0	1,937,620	1,207,323
C. Servicios Generales	0	0	0	0	8,300,106	5,745,294
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	1,058,430
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	1,051,506	765,057
F. Inversión Pública	0	0	0	0	32,143,593	13,780,396
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	**0**	**0**	**0**	**0**	**93,538,939**	**70,888,024**

Nota: importes del momento contable del devengado con corte al 30 de septiembre de 2023

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Proyecciones de Egresos – LDF

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ (a) Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión 2024 (de proyecto de presupuesto) (c)	2025(d)	2026 (d)	2027 (d)	2028 (d)	2029 (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**61,428,739**	**63,271,601**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales	41,183,625	42,419,134	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	4,761,317	6,988,253	0	0	0	0
C. Servicios Generales	4,399,492	4,531,476	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,584,305	10,901,835	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	0	0	0	0	0
F. Inversión Pública	500,000	515,000	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	**54,051,535**	**55,673,081**	**0**	**0**	**0**	**0**
A. Servicios Personales	2,555,514	2,632,179	0	0	0	0
B. Materiales y Suministros	2,837,783	2,922,916	0	0	0	0
C. Servicios Generales	9,634,775	9,923,485	0	0	0	0
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,843,767	1,899,080	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,231,890	1,268,846	0	0	0	0
F. Inversión Pública	35,947,807	37,026,241	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
	0					
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	**115,480,274**	**118,944,682**	**0**	**0**	**0**	**0**

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ (a)					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	0	0	0	0	0
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0	0	0	0	0
Población afiliada	0	0	0	0	0
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima	0	0	0	0	0
Edad mínima	0	0	0	0	0
Edad promedio	0	0	0	0	0
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	0	0	0	0	0
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
Ingresos del Fondo	0	0	0	0	0
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
Nómina anual	0	0	0	0	0
Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Monto mensual por pensión	0	0	0	0	0
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Déficit/superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Periodo de suficiencia	0	0	0	0	0
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio actuarial	0	0	0	0	0
Año de elaboración del estudio actuarial	0	0	0	0	0
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0	0	0	0	0

Nota: para el ejercicio fiscal 2024, el **Municipio de Dzitbalché,** de acuerdo a su planeación y además de contar con los recursos financieros, contratara los servicios profesionales de un actuario calificado para que se elabore el Estudio Actuarial del municipio y así cumplir con lo que estipula la Ley de Disciplina Financiera de los Estados y Municipios, ya que anteriormente no se contaba con personal jubilado ni de base, también se contara con personal de seguridad ciudadana, derivado de los riesgos inherente a su actividad, ya se tiene personalidad jurídica ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES
Anexos 2

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Término	
Contratación de servicios personales.	800	Contrato	200	200	200	200	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Administración de recursos humanos	240	Expediente	60	60	60	60	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Control y pago de nóminas	26	Pago	6	6	7	7	01/01/2024	31/12/2024	Quincenal
Comprobación de servicios personales.	24	Registro	6	6	6	6	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Llevar el control y gestión de días festivos y actividades cívicas	12	Mes	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Gestionar los manuales de organización de las unidades administrativas	1	Actualización	1	0	0	0	01/01/2024	31/01/2024	Anual
Contratación de servicios profesionales, científicos y técnicos	10	Contrato	2	2	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Contratación de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.	6	Contrato	2	2	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Gestionar órdenes de pago de adquisiciones, arrendamientos y otros servicios	600	Orden	150	150	150	150	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Comprobación documental de adquisiciones, arrendamientos y servicios	200	Expediente	50	50	50	50	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Cubrir requerimientos de necesidades de las unidades administrativas	600	Requerimiento	150	150	150	150	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Solventar requerimientos de auditorías	4	Auditoría	2	1	1	0	01/01/2024	30/07/2024	Trimestral
Administrar el almacén de materiales y bienes muebles.	12	Inventario	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Cumplir con obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información	4	Entrega	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Llevar el control de inventarios de bienes muebles e inmuebles	24	Revisión	6	6	6	6	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Llevar el control y mantenimiento de vehículos de transporte	15	Servicio	3	4	4	4	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Gestionar el padrón de proveedores	12	Actualización	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Término	
Mantenimiento a la red y equipo de cloración	48	Mes	12	12	12	12	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Instalación de nuevas hidrotomas de agua	720	Día	180	180	180	180	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Instalación de equipos de bombeo y suministro	1	Evento	0	1	0	0	30/04/2024	30/04/2024	Anual
Rehabilitación de la red de agua potable	1	Evento	0	1	0	0	30/04/2024	30/04/2024	Anual
Saneamiento del agua	1800	Día	450	450	450	450	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Mantenimiento preventivo a las cajas de control	12	Día	3	3	3	3	01/01/2024	31/1282024	Trimestral
Mantenimiento preventivo a los accesorios de equipos de cloración	48	Día	12	12	12	12	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Mantenimiento preventivo a las bombas	10	Mes	5	0	5	0	01/01/2024	09/09/2024	Trimestral
Mantenimiento y limpieza a las cacetas de agua potable	12	Mes	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Reparación de las fugas de manguera	360	Día	90	90	90	90	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Cambio de hidrotomas de agua	360	Día	90	90	90	90	01/10/2024	31/12/2024	Trimestral

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Cambio de niplo	360	Día	90	90	90	90	01/10/2024	31/12/2024	Trimestral
Mantenimiento de las tomas de agua	8	Mes	2	2	2	2	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Concientizar el costo del agua para su extracción	4	Mes	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Concientizar el costo del agua para su distribución	4	Mes	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Concientizar el costo del agua para su no desperdicio	4	Mes	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Concientizar el costo del agua para su servicio	12	Mes	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Cobros de agua potable	1700	Mes	1300	200	100	100	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Promoción de descuento de cobro de agua del 30% en pago total anual	1	Mes	1	0	0	0	01/01/2024	31/01/2024	Trimestral
Promoción de descuento de cobro de agua del 20% en pago total anual	1	Mes	1	0	0	0	01/02/2024	28/02/2024	Trimestral
Promoción de descuento de cobro de agua del 10% en pago total anual	1	Mes	1	0	0	0	01/03/2024	31/03/2024	Trimestral
Día mundial del agua	1	Dia	1	0	0	0	22/03/2024	23/03/2024	Anual
Promover la cultura del agua	12	Dia	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR Y DESARROLLO.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Término	
Construcción de cuartos dormitorios	1	Obra	0	1	0	0	01/04/2024	30/06/2024	Trimestral
Construcción de cuartos para baño	1	Obra	0	0	1	0	01/07/2024	30/09/2024	Trimestral
Construcción de techos firmes	1	Obra	1	0	0	0	01/01/2024	31/03/2022	Trimestral
Rehabilitación de la red de agua potable	1	Obra	0	1	0	0	01/04/2024	30/06/2024	Trimestral
Construcción de caminos saca cosechas	6	Obra	2	2	2	0	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Tecnificación de sistema riego	10	Obras	2	3	3	2	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Apoyos de fertilizantes	1	Programa	0	1	0	0	01/01/2024	30/06/2024	Semestral
Gestión de apoyos para huertos familiares	15	Apoyos	0	5	5	5	01/04/2024	31/12/2024	Trimestral
Gestión de apoyo para aves de traspatio	15	Apoyos	5	5	5	0	01/01/2024	30/09/2024	Trimestral
Gestión el apoyo para el criadero de tilapias	1	Apoyo	0	0	1	0	01/07/2024	30/09/2024	Trimestral
Gestión de apoyo a microempresarios	20	Apoyos	5	5	5	5	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Elaboración y ejecución de proyectos	20	Proyectos	5	7	6	2	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Contratación de obra	20	Obra	5	7	6	2	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Supervisión de obras	20	Obras	5	7	6	2	01/01/2024	31/12/2024	Anual

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Término	
Sábado de trova y poesía	12	Evento	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Celebración del carnaval	6	Día	6	0	0	0	18/02/2024	23/02/2024	Anual
Día del niño	1	Evento	0	1	0	0	30/04/2024	30/04/2024	Anual
Día de las madres	1	Evento	0	1	0	0	10/05/2024	10/05/2024	Anual
Actividades folclóricas con grupos nacionales	3	Evento	1	1	1	0	01/01/2024	31/07/2024	Trimestral
Aniversario de la municipalización	5	Día	0	5	0	0	05/05/2024	09/09/2024	Anual
Aniversario de la titulación de la ciudad	3	Día	0	0	0	3	09/10/2024	11/10/2024	Anual
Feria artesanal y cultural	4	Día	0	4	0	0	30/03/2024	03/04/2024	Anual
Mes de la campechanía	1	Mes	0	0	0	1	01/10/2024	31/10/2024	Anual
Janal pixan	3	Día	0	0	0	3	28/10/2024	30/10/2024	Anual
Celebraciones navideñas	5	Día	0	0	0	5	09/12/2024	22/12/2024	Anual
Expo venta artesanal	3	Evento	1	0	1	1	30/03/2024	22/12/2024	Trimestral
La cultura en los barrios (7 barrios)	7	Evento	1	2	2	2	10/02/2024	08/12/2024	Trimestral
Homenajes cívicos	10	Evento	4	2	2	2	05/02/2024	20/11/2024	Mensual
Día de reyes	1	Día	1	0	0	0	06/01/2024	06/01/2024	Anual

Desfile de primavera	1	Evento	1	0	0	0	21/03/2024	21/03/2024	Anual
Día del maestro	1	Día	0	1	0	0	15/05/2024	15/05/2024	Anual
Conferencias a docentes	3	Conferencia	0	1	1	1	20/04/2024	16/10/2024	Trimestral
Catálogo de artesanías	2	Catalogo	1	0	1	0	01/03/2024	31/08/2024	Semestral
Taller artesanal	4	Taller	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Pasarela de modas	2	Evento	1	0	0	1	30/03/2024	22/12/2024	Semestral
Mega rosca de reyes	1	Evento	1	0	0	0	06/01/2024	06/01/2024	Anual
Talleres casa de cultura	4	Taller	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Cursos de verano	10	Día	0	0	10	0	17/07/2024	28/07/2024	Anual
Expo pintura	2	Expo	0	0	1	1	11/08/2024	14/12/2024	Trimestral

San Francisco de Campeche, Cam., Diciembre 26 de 2023 SEGUNDA SECCIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PÁG. 171

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Supervisión de establecimientos comerciales para verificar el cumplimiento de la normatividad municipal.	50	Supervisión	10	15	10	15	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Verificación de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas para el cumplimiento de la normatividad estatal.	20	Verificación	5	5	5	5	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Investigación e inspección de reportes de ventas clandestinas de bebidas alcohólicas y otros productos prohibidos.	10	Visita	2	2	2	4	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Inspección de permisos provisionales para el comercio en espacios públicos.	50	Inspección	10	15	10	15	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Inspección de permisos provisionales para la venta de bebidas alcohólicas	30	Inspección	5	5	10	10	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Vigilancia en eventos políticos, cívicos, y culturales	15	Evento	4	4	4	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Reuniones y pláticas con grupos y asociaciones y organizaciones sociales, políticas, culturales y de producción.	5	Reunión	2	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Mensual

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Taller: buenas prácticas para el ahorro de combustible	4	Taller	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Taller: buenas prácticas para el ahorro de energía eléctrica	3	Taller	1	1	1	0	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Programas de reforestación de parques, jardines y espacios públicos	5	Programa	2	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Pláticas de educación ambiental	3	Plática	1	1	1	0	01/01/2024	30/09/2024	Trimestral
Elaborar la Política Ambiental Municipal	1	Programa	1	0	0	0	01/01/2024	31/03/2024	Anual
Elaborar el Programa Ecológico Municipal	1	Programa	1	0	0	0	01/01/2024	01/04/2024	Anual
La gestión de un relleno sanitario	4	Gestión	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Clausurar los basureros clandestinos	4	Campaña	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Gestión de la rehabilitación del sistema fotovoltaico del palacio municipal	2	Reparación	1	1	0	0	01/01/2024	30/06/2024	Trimestral
Atender los Dictámenes de Impacto Ambiental interno y externo del Ayuntamiento	70	Obra	10	20	20	20	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Atender las denuncias ciudadanas en materia ambiental	10	Denuncia	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Atender los Permisos Condicionados de Operación	50	Permiso	10	15	10	15	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Elaborar el Programa de Acciones de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático.	1	Programa	1	0	0	0	01/01/2024	31/03/2024	Anual

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Actividad medible	Metas		Calendario de metas programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-sep	Oct-dic	Inicio	Termino	
Cuartos dormitorio	20	Cuarto	0	10	10	0	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Cuartos para baño	20	Cuarto	0	10	10	0	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Construcción de techo de vigueta y bovedilla	900	M2	0	300	300	300	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Piso firme	500	M2	0	300	200	0	01/01/2024	30/09/2024	Trimestral
Guarniciones y banquetas	147	Ml	0	147	0	0	01/01/2024	31/03/2024	Anual
Electrificación	1600	Ml	0	600	600	400	01/01/2024	01/04/2024	Anual
Ampliación de red de agua potable	1850	Ml	0	700	700	450	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Construcción de pozos de drenaje pluvial	12	Pozo	0	6	6	0	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Mantenimiento de pozos de drenaje pluvial	10	Pozo	0	10	0	0	01/01/2024	30/06/2024	Trimestral
Bacheo de calles	2	Obra	0	1	1	0	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Elaboración y ejecución de proyectos	50	Proyecto	0	20	20	10	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Contratación de obras	50	Obra	0	20	20	10	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Supervisión de obras	50	Obra	0	20	20	10	01/01/2024	31/03/2024	Anual
Emisión de licencias de uso de suelo	60	Licencia	15	15	15	15	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Emisión de licencias de construcción	8	Licencia	2	2	2	2	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Cursos de capacitación para desarrollo urbano y obras publicas	4	Curso	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Gestionar el programa director urbano	1	Proyecto	1	0	0	0	01/01/2024	30/09/2024	Trimestral

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Asistencias técnicas al Síndico de Hacienda	12	Asesoría	3	3	3	3	04/01/2024	08/12/2024	Mensual
Dictámenes a los Estados Financieros	4	Revisión	1	1	1	1	16/01/2024	27/11/2024	Trimestral
Comprobaciones de gastos	24	Revisión	6	6	6	6	06/01/2024	15/12/2024	Mensual
Atender las justificaciones de los análisis de arrendamientos y servicios	100	Porcentaje	40	40	10	10	01/01/2022	31/12/2022	Trimestral
Supervisión de las Obras Públicas	100	Porcentaje	10	30	40	20	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Atención de las Auditorías	100	Porcentaje	10	50	40	0	01/01/2024	30/08/2024	Trimestral
Gestionar y atender lo relativo al auditor externo	100	Porcentaje	70	30	0	0	01/01/2024	30/06/2024	Trimestral
Atender los asuntos relacionados con el TJAC	100	Porcentaje	25	25	25	25	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Implementar un mecanismo para atender las denuncias	100	Porcentaje	25	25	25	25	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Carpetas de investigación atendidas	100	Porcentaje	25	25	25	25	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Áreas auditadas	10	Cantidad	0	0	8	2	01/07/2024	30/11/2024	Trimestral
Atención de los actos de Entrega-Recepción	100	Porcentaje	25	25	25	25	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Participaciones en el Inventario General de bienes muebles e inmuebles	2	Cantidad	0	0	1	1	05/07/2024	29/12/2024	Semestral

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Declaraciones patrimoniales y de intereses	100	Porcentaje	10	60	15	15	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Sesiones con el Comité de Ética	4	Cantidad	1	1	1	1	01/01/2024	25/10/2024	Trimestral
Cursos y talleres de trabajo	13	Cantidad	7	2	3	1	01/01/2024	20/12/2024	Trimestral
Sesiones con el Control Interno y administración de riesgo	4	cantidad	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Solventar los indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM)	100	porcentaje	25	25	25	25	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Informes al H. Cabildo	16	cantidad	4	4	4	4	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Cumplir las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información	100	porcentaje	25	25	25	25	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo	4	Avance	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Apoyo en la elaboración del Presupuesto de Egresos 2024	1	Propuesta	0	0	0	1	01/10/2024	15/12/2024	Anual
Elaboración del Programa Operativo Anual (POA) 2024	1	POA	0	0	0	1	01/10/2024	15/12/2024	Anual
Elaboración del Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2024	1	PAIP	0	0	0	1	01/10/2024	15/12/2024	Anual
Supervisión de obras del PAIP 2024	100	Supervisión	25	25	25	25	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Informes trimestrales del POA 2024	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Informes trimestrales del PAIP 2024	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Integración y elaboración del cierre de ejercicio 2022	1	Informe	1	0	0	0	01/01/2024	31/03/2024	Anual
Generar las aprobaciones de obra pública	65	Aprobación	15	15	15	20	01/02/2024	31/12/2024	Semanal
Recepción y revisión de expedientes técnicos de obra	65	Revisión	15	15	15	20	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Actualización del Sistema de la Matriz de Indicadores de Desarrollo Social (MIDS)	4	Actualización	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Actualización del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT)	4	Actualización	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Actualización del Sistema Integral de Armonización Contable (SIACAM) de la Secretaría Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche	4	Actualización	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Solventación de auditorías	4	Auditoría	2	2	0	0	01/02/2024	31/06/2024	Trimestral
Integración de información y revisión del primer informe de gobierno municipal	1	Informe	0	0	1	0	01/09/2024	30/19/2024	Anual
Operación del COPLADEMUN	4	Sesión	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Foro de participación ciudadana	1	Foro	0	0	0	1	01/11/2024	30/11/2024	Anual
Integración de comités de participación social a la MIDS	50	Acta	12	12	12	14	01/03/2024	31/12/2024	Semanal
Cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas	4	Entrega	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Operación del Consejo de Mejora Regulatoria	2	Sesión	1	0	1	0	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Gestiones de la Comisión de Mejora Regulatoria	12	Reporte	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas	12	Corte	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Trámites y gestiones administrativas	12	Corte	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Término	
Inspección de condiciones de seguridad de comercio establecido	100	Visita	25	25	25	25	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Inspección de condiciones de seguridad a tianguis y comercio ambulante	50	Visita	12	13	12	13	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Inspección de condiciones de seguridad a comerciantes de ferias y juegos mecánicos	20	Visita	5	5	5	5	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Inspecciones a quemas de artificios pirotécnicos	30	Visita	7	8	7	8	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Capacitación y registro de brigadas internas de protección civil	12	Curso	3	3	3	3	01/01/2024	31/04/2024	Semanal
Capacitación en materia de prevención de accidentes y primeros auxilios	5	Curso	1	1	2	1	01/04/2024	31/04/2024	Semanal
Capacitación a personal administrativo y operativo	7	Curso	2	2	2	1	01/07/2024	30/09/2024	Semanal
Operativos por fechas especiales y festivos	25	Operativo	6	7	6	6	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Operativos por incendios	15	Operativo	3	8	2	2	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Operativos por temporada de lluvias	5	Operativo	0	1	3	1	01/05/2024	31/12/2024	Semanal
Operación del Comité de Protección Civil	4	Operativo	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Promoción de la prevención de riesgos y desastres.	6	Lona	1	2	2	1	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Operativos de seguridad vial	150	Operativo	35	40	35	40	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Operativos por poda de árboles.	200	Operativo	50	50	50	50	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Operativos por riesgos de animales	20	Operativo	5	5	5	5	01/01/2024	31/12/2024	Semanal

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Secretaría									
Expedición de constancias de residencia	Anual	Constancia	100	100	200	100	01/01/2024	31/12/2024	Diario
Expedición de sello ganaderos	Anual	Constancias	10	10	10	10	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Expedición de tarjetones de cementerio	Anual	Constancia	50	50	50	50	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Expedicion de permiso para eventos sociales	Anual	Constancia	150	150	150	150	01/01/2024	31/12/2024	Diario
Atención ciudadana	Anual	Atención	1000	1000	1000	1000	01/01/2024	31/12/2024	Diario
Instituto Municipal de la Juventud									
Taller para prevenir la depresión	1	Taller	1	0	0	0	13/01/2024	13/01/2024	Anual
Taller sobre la prevención de embarazos no deseados	1	Taller	1	0	0	0	21/01/2024	21/01/2024	Anual
Conferencia sobre temas gastronómicos	1	Taller	1	0	0	0	26/01/2024	26/01/2024	Anual
Cine joven	1	Evento	1	0	0	0	12/02/2024	12/02/2024	Anual
Stands de San Valentin	1	Evento	1	0	0	0	14/02/2024	14/02/2024	Anual
Taller sobre la discriminación	1	Taller	1	0	0	0	01/03/2024	01/03/2024	Anual
Concurso de pintura "arte juvenil"	1	Concurso	0	1	0	0	14/04/2024	14/04/2024	Anual
Méritos adolescentes y juveniles	1	Evento	0	1	0	0	23/05/2024	23/05/2024	Anual
Fin de semana de la juventud	1	Evento	0	0	1	0	12/08/2024	12/08/2024	Anual

Taller para prevenir el suicidio	1	Taller	0	0	1	0	10/09/2024	10/08/2024	Anual
Combate de free styles	1	Evento	0	0	1	0	12/09/2024	12/09/2024	Anual
Linda campechana	1	Evento	0	0	0	1	01/10/2024	30(10/2024	Anual
Conferencia sobre el VIH/SIDA	1	Evento	0	0	0	1	01/12/2024	01/12/2024	Anual
Chica y chico CONALEP	1	Evento	0	0	0	1	01/12/2024	31/12/2024	Anual
Comunicación social									
Cobertura publicitaria de eventos y actividades del Ayuntamiento	200	Seguimiento	50	50	50	50	01/01/2024	31/12/2024	Diario
Diseño de flyers, notas publicitarias y anuncios en facebook	60	Diseño	15	15	15	15	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Filmación y producción de videos	12	Producción	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Diseño de lonas para eventos municipales	60	Lona	15	15	15	15	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Día Internacional del Diseño Gráfico	1	1	0	1	0	0	27/04/2024	27/04/2024	Anual
Día Mundial de la Libertad de Prensa	1	1	0	1	0	0	03/05/2024	03/05/2024	Anual
Día Mundial de las Redes Sociales	1	1	0	1	0	0	30/06/2024	30/06/2024	Anual
Día del influencer	1	1	0	0	0	1	30/11/2024	30/11/2024	Anual
Juez cívico									
Levantamiento de boletas de arresto	35	Arresto	8	9	9	9	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Registro de las detenciones en el SND	35	Registro	8	9	9	9	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Calificación de sanciones por comisión de falta administrativa	35	Calificación	8	9	9	9	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Resoluciones por faltas administrativas	35	Resolución	8	9	9	9	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Levantamiento de boletas de liberación	35	Boleta	8	9	9	9	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Registro de detenciones y liberaciones en el libro de gobierno	35	Registro	8	9	9	9	01/01/2024	31/12/2024	Semanal

PÁG. 180 SEGUNDA SECCIÓN
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO San Francisco de Campeche, Cam., Diciembre 26 de 2023

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Toma de declaraciones de los infractores	35	Declaración	8	9	9	9	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Recepción de quejas	35	Quejas	8	9	9	9	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Coordinación de salud									
Control larvario de especies de Aedes	52	Semana	13	13	13	13	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Sanitización de espacios públicos contra enfermedades respiratorias	38	Escuela	19	0	19	0	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Rociado para control de plagas	8	Mes	2	2	2	2	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Termo nebulización para control de vectores	368	Manzana	184	0	184	0	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Visitas de patios para verificación sanitaria	24	Quincena	6	6	6	6	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Vacunación canina y felina (2 por año)	2	Campaña	1	0	0	1	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Esterilización canina (2 por año)	2	Campaña	0	1	0	1	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Regulación sanitaria en establecimientos (COPRISCAM)	380	Visita	66	66	66	66	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Certificación de mercados	1	Certificado	0	0	1	0	01/07/2024	30/09/2024	Semanal
Feria de la salud	2	Feria	0	1	1	0	01/05/2024	30/09/2024	Semanal
Jornada de salud	2	Jornada	0	1	0	1	01/05/2024	31/12/2024	Semanal
Taller intersectorial	12	Taller	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Vigilancia epidemiológica	52	Semana	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Vigilancia de entomología	52	Semana	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Taller de salud pública	1	Taller	1	0	0	0	01/01/2024	31/03/2024	Semanal
Cursos de capacitación en manejo de alimentos y regulación sanitaria	5	Curso	1	2	2	0	01/01/2024	30/09/2024	Semanal
Instituto municipal de la mujer									
Taller de equidad de género	5	Taller	0	3	2	0	01/04/2024	30/06/2024	Trimestral

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Taller de derechos humanos	2	Taller	0	0	0	2	1/10/2024	31/12/2024	Trimestral
Taller de derechos de las mujeres	3	Taller	1	0	0	2	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Taller sobre la discriminación	3	Taller	1	1	1	0	01/01/2024	30/09/2024	Trimestral
Taller sobre la prevención del cáncer de mama	3	Taller	1	1	1	0	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Taller de valores	1	Taller	1	0	0	0	01/01/2024	31/03/2024	Anual
Taller de autoestima	5	Taller	0	2	3	0	01/05/2024	30/06/2024	Trimestral
Taller de sororidad	5	Taller	0	2	2	1	01/05/2024	31/12/2024	Trimestral
Taller sobre reeducación de los varones	1	Taller	0	0	1	1	01/07/2024	31/12/2024	Trimestral
Taller para prevenir el suicidio	3	Taller	0	1	1	1	01/05/2024	31/12/2024	Trimestral
Teatro guiñol	6	Teatro	1	2	1	2	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Servicios de salud (unidad móvil)	1	Servicio	0	0	0	1	01/10/2024	31/12/2024	Anual
Conferencia sobre el VIH/SIDA	1	Conferencia	0	0	0	1	01/10/2024	31/12/2024	Anual
Talleres de empoderamiento	1	Taller	0	0	0	1	01/10/2024	31/12/2024	Anual
Servicios en tu barrio	4	Servicio	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Plática de sexualidad	1	Platica	0	0	0	1	01/10/2024	31/12/2024	Anual
Concurso de carteles sobre los derechos de las mujeres.	1	Concurso	0	1	0	0	01/04/2024	31/06/2024	Anual
Difusión sobre los valores, respeto, tolerancia, no discriminación y prevención de la violencia en el municipio	500	Folleto	0	150	150	200	01/04/2024	31/12/2024	Trimestral
Actividad Día de la Mujer	5	Evento	0	2	2	1	01/04/2024	31/12/2024	Trimestral
Día Internacional del Cáncer de Mama	1	Evento	0	0	0	1	01/10/2024	31/12/2024	Mensual
Día Internacional de prevención de la violencia contra las mujeres	1	Evento	0	1	0	0	01/04/2024	31/06/2024	Anual
Campaña sobre los derechos laborales de las mujeres	100	Folleto	25	25	25	25	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Coordinación jurídica									
Procedimientos legales y administrativos	20	Trámite	5	5	5	5	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Informes de avances de las áreas.	12	Informe	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Asesoría y acompañamiento del titular de la secretaria Municipal.	20	Asesoría	5	5	5	5	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Juicios y procedimientos	20	Asunto	5	5	5	5	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Convocar a los miembros del H. Cabildo	12	Sesión	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Compilar la normatividad municipal vigente	12	Mes	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Promover la aprobación, reforma y publicación de normas municipales	20	Trámite	5	5	5	5	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Atender recomendaciones de las Comisiones de los Derechos Humanos	4	Respuesta	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Asesorar jurídicamente a las unidades administrativas del Ayuntamiento	20	Asesoría	5	5	5	5	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Elaborar, revisar, registrar y resguardar los contratos, convenios, acuerdos y demás actos jurídicos del H. Ayuntamiento.	12	Instrumento	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Asesoría y acompañamiento en los asuntos laborales del Municipio	20	Asunto	5	5	5	5	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Realizar proceso de adjudicación de bienes a favor del Ayuntamiento	20	Adjudicación	5	5	5	5	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Elaborar el calendario cívico municipal.	1	Calendario	1	0	0	0	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Seguimiento de proyectos y programas de trabajo SIPINNA	12	Seguimiento	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Semanal
Fungir como enlace municipal de SIPINNA municipal	12	Participación	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Aplicación de cursos y programas de SIPINNA municipal	4	Curso	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Mensual

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Verificar que las luminarias se encuentren funcionando correctamente	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las lámparas (cambiar las lámparas fundidas y fotoceldas dañadas).	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Dar atención a las quejas de los ciudadanos en cuanto a la falta de servicio	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Realizar un diagnóstico de las necesidades que presenta la población en cuanto al servicio de alumbrado publico	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Apoyar a las distintas dependencias del municipio, con fallas de las instalaciones eléctricas o lámparas fundidas	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Realizar un levantamiento en cuanto a lámparas dañadas del alumbrado publico	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Llevar un control de los postes y lámparas que se cambien o mejoren	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Realizar un inventario de los postes y lámparas de los espacios públicos	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Realizar la rehabilitación de lámparas fundidas en parques y canchas deportivas	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Colocar postes provisionales y realizar las instalaciones necesarias para dotar del servicio de alumbrado público a la población	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Instalar luminarias en los lugares que cuentan con poco o nada de alumbrado público, para dar comodidad y seguridad a la ciudadanía	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Que el servicio de alumbrado público se mantenga en óptimas condiciones todos los días.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Todos los días realizar un recorrido por los espacios públicos para supervisar el buen funcionamiento del alumbrado público	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Mantener la limpieza de todas las áreas del mercado, tanto internas como externas	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Instalar filtros sanitarios en los accesos principales del mercado público, como protocolo de seguridad contra el covid-19	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Administrar los ingresos generados por el pago de derecho de los locatarios y vendedores ambulantes .	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Mantener las instalaciones del mercado en óptimas condiciones.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Regular el comportamiento de los locatarios y usuarios del espacio público mediante la elaboración e instalación de decálogo de buena conducta.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Realizar los informes de actividades	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Gestionar un cuarto frio que sea de utilidad a los locatarios que venden verduras y hortalizas.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Gestionar un rastro verificando que se garantice la higiene en el sacrificio y el manejo de los productos.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Mantener la limpieza de las calles principales y avenidas principales del municipio.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Mantener la limpieza de los espacios público y deportivas	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Gestionar contenedores de reciclaje para los espacios públicos	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Planear, ejecutar, supervisar la prestación de los servicios de aseo urbano	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Implementar un plan para garantizar la limpieza en días conmemorativos.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Mantener las áreas del panteón en condiciones de limpieza	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Verificar la supervisión de los trabajos del personal	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Gestionar un jardín en la entrada principal	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Gestionar un firme de concreto para el pasillo de la entrada del panteón	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Garantizar la accesibilidad de espacios para sepulturas y osarios.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Brindar información a los ciudadanos cuando se requiera una inhumación y exhumación.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Mantener el orden en el interior del panteón por medios de señales de advertencia y de un reglamento	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Podar y dar mantenimiento a las áreas verdes de la plaza principal, canchas, jardines, unidades deportivas y parques del municipio.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Mantener la limpieza de todos los parques.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Regar dos veces por semana las áreas verdes de la plaza principal (jardín).	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Mantener la limpieza de los jardines.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral

Crear áreas verdes en los parques donde no se cuentan con esos espacios.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Ampliar la ruta de la recolección de residuos sólidos en áreas del municipio	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Realizar el servicio de recolección de residuos sólidos para la población.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Mantener el servicio de recolección de residuos sólidos en las instalaciones del ayuntamiento y los espacios públicos.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Brindar servicios de recolección a los negocios que generan residuos sólidos dentro del municipio.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Brindar el servicio de recolección de residuos sólidos a la comunidad de Bacabchen.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Generar conciencia en la población sobre el manejo de residuo sólidos.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Administrar y alimentar la página de Transparencia del Ayuntamiento.	4	Actualización	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Elaboración y/o actualización de la Tabla de Aplicabilidad.	18	Tabla	1	0	0	0	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Coordinación y vinculación con las distintas Áreas que conforman el Ayuntamiento en la generación de información de sus Obligaciones en materia de Transparencia.	18	Vinculación	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Publicación de la información relativa a las obligaciones en materia de Transparencia en la página municipal.	4	Publicación	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Publicación de las obligaciones en materia de Transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia.	4	Publicación	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Dar a conocer los lineamientos necesarios para la tutela, tratamiento, seguridad y protección de Datos Personales.	4	Entrega	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Gestionar las solicitudes para el ejercicio de los Derechos ARCO.	12	Gestión de solicitud	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual

PÁG. 186 SEGUNDA SECCIÓN
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO San Francisco de Campeche, Cam., Diciembre 26 de 2023

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Atención integral de las Solicitudes de Información.	200	Solicitud	25	25	25	25	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Integración del expediente de las Solicitudes de Información atendidas.	4	Expediente	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Revisión trimestral de las Plataformas Municipal y Nacional para corroborar el correcto cumplimiento de las obligaciones en materia de Transparencia.	4	Revisión	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Asesoramiento en la carga de información a los Enlaces de Transparencia.	4	Asesoramiento	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Auxiliar a los particulares en el procedimiento de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.	12	Guía	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Cursos de Capacitación al personal de Transparencia (COTAIPEC).	4	Curso	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Curso: Introducción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.	4	Curso	1	0	1	0	01/01/2024	31/12/2024	Semestral
Curso: Acercamiento a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4	Curso	1	0	1	0	01/01/2024	31/12/2024	Semestral
Curso: Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones en Materia de Transparencia.	4	Curso	1	0	1	0	01/01/2024	31/12/2024	Semestral
Curso: Diccionario de Datos (SIPOT).	4	Curso	1	0	1	0	01/01/2024	31/12/2024	Semestral
Elaboración y presentación del informe anual de resultados.	1	Informe	0	0	0	1	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Presentación de Informes Trimestrales de los avances de la Dirección.	4	Informe	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Foros en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública dirigidos a la ciudadanía.	4	Foro	0	0	0	1	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Elaboración del Manual de Organización anual para la Dirección Municipal de Transparencia.	1	Manual	0	0	1	0	01/01/2024	31/12/2024	Anual

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Periodo de Ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Inicio	Termino	
Proyecto de los Cantares de Dzitbalché : Música, Poesía y Danza	9	Gestión	3	3	3	0	01/01/2024	30/09/2024	Mensual
Capacitación a prestadores de servicios y artesanos	2	Curso	1		1		01/01/2024	30/09/2024	Semestral
Instalación del módulo de información turística en el parque principal de Dzitbalche	12	Registro	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Instalación del Consejo Municipal de Turismo 2024	1	Sesión	1	0	0	0	01/01/2024	31/01/2024	Anual
Asistencia al Tianguis turístico nacional 2024	2	Evento	2	0	0	0	01/01/2024	31/01/2024	Anual
Campaña de promoción turística a nivel regional	7	Campaña	0	3	3	1	01/03/2024	31/12/2024	Mensual
Fam trips con agencias de viajes	3	Recorrido	1	0	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Programa "Cultura Turística en Escuelas "	12	Plática	3	3	3	3	01/01/2024	31/12/2024	mensual
Grabación de 4 video clips: costumbres , tradiciones y cantares de Dzitbalché	4	Video	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Implementación de ruta turística	5	Ruta	1	1	1	2	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Celebración del Día Mundial del Turismo	1	Evento	0	0	1	0	27/09/2024	28/09/2024	Anual
Primer Recorrido de Leyendas	1	Recorrido	0	0	0	1	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Asistencia a ferias estatales y regionales	4	Feria	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Parador fotográfico "Jun Dzit Balche"	11	Gestión	3	3	3	2	01/01/2024	30/11/2024	Mensual

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Actividad Medible	Metas		Calendario de Metas Programadas				Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	
Gestión con la Secretaría de Seguridad Pública la asignación de Policías Estatales en el Municipio con la finalidad de fortalecer la fuerza policial en el Municipio	3	Viajes	1	2	0	0	Semestral
Gestión con la Secretaría de Seguridad Pública para la asignación de 1 Patrulla o 2 Motocicletas para lograr una mayor cobertura policial	3	Viajes	1	2	0	0	Semestral
Capacitaciones al Personal Operativo de la Dirección	7	Capacitaciones	2	1	2	2	Semestral
Asistencia a las capacitaciones que la SSPCAM solicite para el personal operativo	6	Capacitaciones	1	1	2	2	Semestral
Capacitaciones al personal de ambulancia	13	Sesiones	2	5	3	3	Semestral
Capacitación de la Cruz Roja para la obtención del título de Paramédico	11	Sesiones	2	3	3	3	Semestral
Capacitación en cursos de Primeros Auxilios Básicos de Rescate en Áreas Urbanas para la obtención del certificado de Socorrista urbano.	2	Sesiones	0	2	0	0	Anual
Capacitación sobre el "Uso del Equipo de Licencias" para el Departamento de Licencias	1	Capacitaciones	1	0	0	0	Anual
Capacitaciones sobre Lenguaje de Señas Mexicana para una atención y comunicación inclusiva con la sociedad	1	Capacitaciones	0	0	1	0	Anual
Evaluación de resultados y calendarización de actividades del Comité de Seguridad Ciudadana	1	Calendarización	0	0	1	0	Trimestral
Creación y difusión de contenido sobre el personal en Facebook y la Página Municipal	12	Acciones	3	3	3	3	Semestral
Difusión de información sobre los Trámites y Servicios de la Dirección	128	Difusiones	32	32	32	32	Semestral
Inspecciones de cumplimiento y auxilio del personal en los accidente viales y llamados de emergencia que se presenten	144	Inspecciones	36	36	36	36	Semestral
Cumplimiento a las solicitudes ciudadanas de Trámites de Licencias	12	Informes	3	3	3	3	Semestral
Apoyo vial a instituciones y eventos públicos, privados y gubernamentales	460	Apoyos	115	115	115	115	Semestral
Campañas masivas de Verificación Vehicular en Dzitbalché y Bacabchén	4	Campañas	1	1	1	1	Semestral
Trámites de emplacamiento, Tarjetas de circulación, alta, baja y cambio en el sistema	1	Resultados	1	0	0	0	Anual
Campañas para aumentar los trámites de licencias de conducir	1	Campañas	1	0	0	0	Anual

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

Aumento en la capacitación vial para el trámite de licencias	12	Cursos	1	3	5	3	Semestral
Cursos de Capacitación Vial para trámites de Licencias de Conducir en Dzitbalché y Bacabchén	12	Cursos	1	3	5	3	Semestral
Conferencias y cursos en materia cívica sobre adicciones, violencia, defensa personal y situaciones de emergencias en escuelas y barrios del Municipio de Dzitbalché	23	Eventos	3	7	9	4	Semestral
Cursos en escuelas públicas del Municipio	3	Cursos	0	0	2	1	Semestral
Talleres y Teatro para el Municipio de Dzitbalché	9	Eventos	1	3	4	1	Semestral
Talleres de Defensa Personal en las escuelas del Municipio	6	Talleres	1	2	2	1	Semestral
Vigilancia en el Municipio de Dzitbalché por medio de rondines y Programas de Escuela Segura	372	Acciones	93	93	93	93	Semestral
Comité de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	1	Sesiones	0	0	1	0	Anual
Mesa de Trabajo en Territorio (SSPC)	1	Mesa	0	0	1	0	Anual
Solicitud de Constancia de Residencia	600	Solicitudes	150	150	150	150	Semestral
Expedición y aumento de los Trámites de Verificaciones vehiculares	206	Expediciones	45	52	57	52	Semestral
Para altas de Vehículo	60	Verificaciones	15	15	15	15	Semestral
Para bajas de Vehículo	40	Verificaciones	10	10	10	10	Semestral
Para cambios	106	Verificaciones	20	27	32	27	Semestral
Expedición de Permisos de Menor (para conducir)	2	Permisos	0	1	1	0	Semestral

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

Actividad medible	Metas		Calendario de metas programadas				Periodo de ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-mar	Abr-jun	Jul-sep	Oct-dic	Inicio	Término	
Cobro del predial 2024	2000	Contribuyente	850	300	250	600	01/01/2024	31/12/2024	Diaria
Medición de predios	500	Predio	100	150	150	100	01/01/2024	31/12/2024	Mensual

Actualización de información de predios	3200	Predio	200	300	300	200	01/01/2024	31/12/2024	Diaria
Firma de Convenio con el INFOCAM	1	Convenio	1	0	0	0	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Visitas a predios para inscripción al padrón catastral	500	Visitas	100	150	150	100	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Campañas de descuento	3	Campañas	1	1	0	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Medición de predios del Ayuntamiento	22	Predio	5	6	5	6	01/01/2024	31/12/2024	Mensual

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

Actividad medible	Metas		Calendario de metas programadas				Periodo de ejecución		Frecuencia
	Cantidad	Unidad de medida	Ene-mar	Abr-jun	Jul-sep	Oct-dic	Inicio	Termino	
Ligas de basquetbol	3	Liga	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Ligas de beisbol	2	Liga	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Liga de softbol	1	Liga	1	1	1	1	01/01/2024	31/01/2024	Trimestral
Rehabilitación del alumbrado del campo Félix Amílcar Escalante	1	Trabajo	1	0	0	0	01/01/2024	31/03/2024	Anual
Gradas de campo de beisbol de Bacabchen	1	Trabajo	1	0	0	0	01/01/2024	31/03/2024	Anual
Escuelitas de basquetbol	1	Escuelita	1	0	0	0	01/01/2024	31/03/2024	Trimestral
Escuelitas de beisbol	1	Escuelita	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Anual
Escuelitas de futbol	1	Escuelita	1	1	1	1	01/12/2024	31/12/2024	Anual
Escuelitas de halterofilia	1	Escuelita	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Anual

San Francisco de Campeche, Cam., Diciembre 26 de 2023 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SEGUNDA SECCIÓN PÁG. 191

Mantenimiento y limpieza áreas deportivas	1	Liga	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Gestiones de solicitudes ciudadanas	1	Trámite	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Mensual
Gestiones para construcción de gradas en campos deportivos	1	Gestión	1	0	0	0	01/01/2024	31/03/2024	Mensual
Liga de futbol	1	Liga	1	0	0	0	01/01/2024	31/03/2024	Trimestral
Eventos alusivos	4	Evento	1	1	1	1	01/01/2024	31/12/2024	Trimestral
Promoción de las ligas deportivas municipales e independiente	12	Promoción	4	4	2	2	01/01/2024	31/12/2024	Mensual

Municipio de Dzitbalché
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024
FICHAS TÉCNICAS
Anexos 3

FICHA TÉCNICA 1: GOBIERNO HONESTO YTRANSPARENTE.

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numera dor	Denomina dor	Sentido del indicador
Porcentaje de trámites exitosos.	Eficacia	Diferencia porcentual entre el número de trámites concluidos (TC) respecto del total de trámites o solicitudes exitosos (TE).	(T/TC*100) – (T/TE*100)	Tramite	Anual	Secretaría	1000	900	Descendente
Porcentaje de trámites viables.	Eficiencia	Relación de trámites procedentes, aunque no concluidos (TP), respecto del total de trámites o solicitudes recibidos (T).	(TP/T)*100	Tramite	Anual	Secretaría	1200	1500	Ascendente
Eficacia de la orientación.	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de trámite exitosos que recibieron orientación (TO) respecto del total de solicitudes exitosas (TE).	((T/TE)/(T/TO)*100	Solicitud	Semestral	Secretaría	900	900	Ascendente
Claridad de los trámites	Eficacia	Relación entre el número de trámites municipales transparentados (TT)y el número total de trámites (T)	(TT/T)*100	Trámite	Semestral	Transparencia	65	70	Ascendente
Quejas y denuncias.	Calidad	Diferencia entre las quejas o denuncias procedentes (QDP) respecto del total de quejas (Q)	(QDP/Q)*100	Queja	Semestral	Órgano Interno de Control	10	10	Ascendente

Total de trámites.	Eficacia	Suma de los trámites atendidos en las diferentes dependencias	D1+D2…	Tramite	Trimestral	Todas	4000	4000	Ascendente
Eficacia de los trámites catastrales	Eficacia	Relación entre el número de trámites catastrales completados (TCC) respecto del total de trámites catastrales recibidos (T)	(TC/T)*100	Tramite	Trimestral	Catastro	1500	1500	Ascendente
Trámites de agua potable	Eficacia	Relación entre el número de trámites de agua potable completados (TAC) respecto del total de trámites de agua potable recibidos (T)	(TA/T)*100	Trámite	Trimestral	Agua Potable	1200	1200	Ascendente
Solicitudes en tiempo y forma	Eficiencia	Diferencia entre el total de solicitudes de información recibidas (TSR) y el total de solicitudes atendidas en tiempo y forma (TSA).	TSR-TSA	Solicitud	Trimestral	Transparencia	30	30	Ascendente
Trámites supervisadas.	Calidad	Porcentaje de trámites supervisados por área (TS), respecto del total de trámites realizados. (TT).	(TT/TS)*100	Trámite	Trimestral	Órgano Interno de Control	500	4000	Ascendente

FICHA TÉCNICA 2: PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DE DZITBLACHÉ.

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Percepción de inseguridad.	Eficacia	Porcentaje de personas mayores de 18 años o más en el Municipio que perciben inseguridad a partir de una muestra.	T18+/Tn * 100	Persona	Anual	Seguridad ciudadana	10	100	Descendente
Cobertura en seguridad y protección civil	Eficacia	Número de habitantes (T) por trámite o servicio prestado en ambos temas (trámite o servicio en seguridad (TSSC) y en protección civil (TSPC)).	(T/TSSC) + (T/TSPC).	Población	Anual	Seguridad ciudadana y Protección Civil	10	32	Ascendente
Cobertura en seguridad.	Eficacia	Número de habitantes (T) por trámite o servicio en materia de seguridad (SSC).	T/SSC	Población	Semestral	Seguridad ciudadana	16000	1500	Ascendente
Cobertura en protección civil.	Eficacia	Número de habitantes (T) por servicio prestado en materia de protección civil	T/SPC	Población	Semestral	Protección Civil	16000	500	Ascendente
Cumplimiento en la vigilancia	Eficacia	Porcentaje de actividades realizadas respecto de las programadas.	Metas realizadas/actividades programadas*100	Actividad	Trimestral	Seguridad ciudadana y	900	1000	Ascendente

San Francisco de Campeche, Cam., Diciembre 26 de 2023 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SEGUNDA SECCIÓN PÁG. 193

						Protección Civil			
Trámites de tránsito concluidos.	Eficacia	Porcentaje de trámites de tránsito concluidos.	Trámites concluidos/trámites realizados*100	Trámite	Trimestral	Seguridad ciudadana	300	300	Ascendente
Cumplimiento en la inspección.	Eficacia	Porcentaje de actividades de inspección cumplidas.	Metas realizadas/metas programadas*100	Actividad	Trimestral	Protección Civil	100	100	Ascendente
Prevención de riesgos.	Eficacia	Porcentaje de acciones de prevención realizadas.	Acciones realizadas/acciones programadas*100	Acción	Trimestral	Protección Civil	415	415	Ascendente

FICHA TÉCNICA 3: REDUCCIÓN DE CARENCIAS SOCIALES

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Porcentaje de población en situación de pobreza.	Eficacia	Población en situación de pobreza respecto de la población total en el municipio de Dzitbalché.	(Personas en pobreza / Total de población) * 100	Población	Anual	Bienestar	10,424	16,573	Descendente
Porcentaje de población vulnerable.	Eficacia	Población vulnerable por carencia social (PCS) respecto de la población total en el municipio de Dzitbalché (T).	(PCS/ T) * 100	Población	Anual	Bienestar	3,148	16,573	Descendente
Proyectos alcanzados.	Eficacia	Porcentaje de proyectos terminados (PT) respecto de los programados (PP).	(PT/PP)*100	Proyecto	Semestral	Planeación	62	62	Ascendente
Apoyos entregados.	Eficiencia	Porcentaje de apoyos entregados (AE) respecto de los programados (AP).	(AE/AP)*100	Apoyo	Semestral	Presidencia	200	200	Ascendente
Carencias atendidas de vivienda.	Eficacia	Porcentaje de personas beneficiarias de vivienda (BV) respecto del total de la población (T).	(BV/T)*100	Beneficiario	Trimestral	Planeación	300	16,573	Ascendente
Carencias en agua potable.	Eficacia	Porcentaje de personas beneficiadas en carencias de agua potable (AB) respecto del total de la población (T)	(BA/T)*100	Beneficiario	Trimestral	Bienestar	500	16,573	Ascendente

PÁG. 194 SEGUNDA SECCIÓN
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO San Francisco de Campeche, Cam., Diciembre 26 de 2023

Carencias en electrificación.	Eficacia	Porcentaje de personas beneficiadas en carencias de electrificación respecto del total de la población	(BE/T)*100	Beneficiario	Trimestral	Bienestar	300	16,573	Ascendente
Personas apoyadas	Eficacia	Porcentaje de personas apoyadas respecto del total de la población	(A/T)*100	Beneficiario	Trimestral	Planeación	1500	16,573	Ascendente

FICHA TÉCNICA 4: DESARROLLO PRODUCTIVO

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Índice de desarrollo humano	Eficacia	IDH = (ISalud · IEducación · IIngreso)1/3	(Personas en pobreza / Total de población) * 100	Población	Anual	Planeación	10,424	16,753	Descendente
Población con ingresos superiores a la línea de bienestar	Eficacia	Población con ingresos debajo de la línea de bienestar entre la población total	(PCS/T) * 100	Población	Anual	Bienestar	961	16,753	Descendente
Proyectos terminados	Eficiencia	Relación entre el número de proyectos y obras terminados (PT) y el número de proyectos y obras programados (PP).	(PP/PT)*100	Acción	Semestral	Dirección de Planeación	12	12	Ascendente
Empleos generados	Eficacia	Diferencia de empleos existentes antes (EE) y después del proyecto (EP).	EP-EE	Empleo	Trimestral	Bienestar	0	60	Ascendente
Empleos generados	Eficacia	Diferencia de empleos existentes antes (EE) y después del proyecto (EP).	EP-EE	Empleo	Trimestral	Bienestar	0	60	Ascendente
Índice de apoyo en fertilizante a productores agropecuarios	Calidad	Número de productores agropecuarios apoyados en 2024 entre el número de productores agropecuarios apoyados en 2022	(HBA/HBN)	Producción	Trimestral	Bienestar,	2,000	1,833	Ascendente

San Francisco de Campeche, Cam., Diciembre 26 de 2023 PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SEGUNDA SECCIÓN PÁG. 195

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

FICHA TÉCNICA 5: EMPRENDIMIENTO.

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Población Económicamente Activa	Eficacia	Porcentaje de la población del Municipio que percibe un ingreso a través de una actividad económica (PO) respecto de la población total (T).	(PO/T)*100	Población	Anual	Planeación	16,000	16,573	Ascendente
Unidades económicas	Eficacia	Crecimiento del número de unidades económicas con personal de hasta 5 personas (CUE) respecto del año anterior (UE)	(CUE/UE)/UE* 100	Unidad económica	Anual	Bienestar	999	1010	Ascendente
Empresas capacitadas	Eficacia	Porcentaje de unidades económicas del Municipio capacitadas (UEC) respecto del total de unidades económicas (TUE).	(UEC/TUE)*1 00	Unidad económica	Trimestral	Bienestar	100	999	Ascendente
Empresas financiadas	Eficacia	Porcentaje de unidades económicas del Municipio financiadas (UEF) respecto del total de unidades económicas (TUE).	(UEF/TUE) *100	Unidad económica	Trimestral	Bienestar	10	999	Ascendente
Cursos impartidos	Eficacia	Porcentaje de cursos impartidos (CI) respecto de los programados (CP)	(CP/CI) *100	Curso	Trimestral	Bienestar	5	5	Ascendente
Apoyos entregados	Eficacia	Porcentaje de apoyos entregados (AE) respecto de los programados (AP).	(AP/AE) *100	Apoyo	Trimestral	Bienestar	10	10	Ascendente

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

FICHA TÉCNICA 6: URBANIZACIÓN.

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Inventario de infraestructura	Calidad	Porcentaje ponderado (PP) del equipamiento urbano de todos los componentes.	(PP1+PP2…)/n	Equipamiento	Único	Desarrollo Urbano	97	97	Ascendente
Déficit de infraestructura	Eficacia	Porcentaje de infraestructura faltante (IF) respecto de la existente IE) por componente.	IF/IE*100	Infraestructura	Único	Desarrollo Urbano	200	1000	Ascendente
Red de agua potable.	Eficacia	Porcentaje de obras cumplidas (OC) respecto de las programadas (OP)	(OC/OP)*101	Obra	Anual	Obras Públicas	2	2	Ascendente
Encharcamientos	Calidad	Número de encharcamientos al finalizar las metas (EM) respecto del año anterior E1).	EM-E1	Encharcamiento	Anual	Obras Públicas	10	10	Descendente
Drenaje funcional	Calidad	Porcentaje de pozos de absorción en buen estado (PAB), respecto del total de pozos de absorción (TPA).	(PAB/TPA)*100	Pozo	Anual	Obras Públicas	12	12	Ascendente
Crecimiento de la red de energía eléctrica.	Calidad	Porcentaje de crecimiento de la red de energía eléctrica (CE) respecto del año anterior (CEA)	(CE/CEA)/CE*100	Red	Anual	Obras Públicas	3	4	Ascendente
Calles pavimentadas.	Eficacia	Obras concluidas (OC) respecto de las programadas (OP)	(OC/OP)*100	Obra	Anual	Obras Públicas	10	10	Ascendente
Calles rehabilitadas.	Eficacia	Obras concluidas (OC) respecto de las programadas (OP)	(OC/OP)*100	Obra	Anual	Obras Públicas	5	5	Ascendente
Andadores construidos.	Eficacia	Obras concluidas (OC) respecto de las programadas (OP)	(OC/OP)*100	Obra	Anual	Obras Públicas	5	5	Ascendente
Calles bacheadas	Eficacia	Calles reparadas respecto de las calles programadas.	(OC/OP)*100	Calle	Anual	Obras Públicas	50	50	Ascendente

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

FICHA TÉCNICA 7: ALUMBRADO PUBLICO

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Cobertura de alumbrado público	Eficacia	Número de tramos de calles (TCA) con alumbrado público respecto del total de tramos de calles (TC).	(TCA/TC)*100	Tramo	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Tiempo de atención de quejas.	Eficacia	Promedio del tiempo de atención (T) desde que se reporta una luminaria fundida y el momento en que se corrige en un mes.	(T1+T2…)/n	Día	Mensual	Servicios Públicos			Ascendente
Luminarias funcionales.	Eficacia	Porcentaje de luminarias en funcionamiento correcto (LFC) respecto del total de luminarias (TL).	(LFC/TL)*100	Luminaria	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Luminarias funcionales.	Eficacia	Número de viviendas (V) por luminaria (L).	V/L	Vivienda	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Luminarias funcionales.	Eficacia	Número de viviendas (V) por luminaria (L).	V/L	Vivienda	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Cobertura de luminarias	Eficacia	Número de viviendas (V) por luminaria (L).	V/L	Vivienda	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Lámparas dañadas.	Eficacia	Promedio de lámparas o fotoceldas fundidas o dañadas (LFD) que se necesitan reemplazar en un mes.	(LFD1…+LFD12)12	Lámpara	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Quejas atendidas.	Eficacia	Porcentaje de quejas atendidas (QA) respecto de las presentadas (QP).	(QA/QP)*100	Queja	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Corrección de luminarias.	Eficacia	Número de lámparas programadas a corregir entre el número de luminarias corregidas en la práctica.	LR/LP	Lámpara	Anual	Servicios Públicos			Ascendente

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

FICHA TÉCNICA 8: ASEO Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Calles y espacios limpios.	Calidad	Porcentaje de calles y espacios públicos limpios (CEL) respecto del total de calles y espacios públicos en un día de supervisión sin previo aviso.	(CEL/TCEP)*100	Espacio	Promedio anual	Servicios Públicos	44	44	Ascendente
Eficacia de la limpieza.	Eficacia	Porcentaje de calles y espacios públicos encontrados limpias (CEL) respecto del total de calles y espacios públicos supervisados (CES).	(CEL/CES)*100	Espacio	Mensual	Servicios Públicos	44	44	Ascendente
Cobertura de atención.	Eficiencia	Porcentaje de calles y espacios atendidos (CEA) respecto del total de calles y espacios (TCE).	(CEA/TCE)*100	Espacio	Anual	Servicios Públicos	44	44	Ascendente
Cobertura de atención.	Eficiencia	Porcentaje de calles y espacios atendidos (CEA) respecto del total de calles y espacios atendidos (TCE).	(CEA/TCE)*100	Espacio	Trimestral	Servicios Públicos	44	44	Ascendente
Cumplimiento	Eficacia	Limpieza de calles y espacios realizada (CER) respecto de la programada (CEP).	(CER/CEP)*100	Espacio	Anual	Servicios Públicos	44	44	Ascendente
Gestión lograda.	Eficiencia	Gestiones logradas (GL) respecto de las gestiones realizadas (GR).	(GL/GR)*100	Gestión	Trimestral	Servicios Públicos	4	4	Ascendente
Cumplimiento	Eficacia	Rutas cubiertas (RC) respecto de las rutas programadas (RP)	(RC/RP)*100	Ruta	Anual	Servicios Públicos	3	3	Ascendente
Publicación	Eficiencia	Incremento de usuarios del servicio de basura (SB2) respecto al año anterior (SB1)	(SB2/SB1)/SB1*100	Usuario	Anual	Servicios Públicos	350	300	Ascendente

FICHA TÉCNICA 9: MERCADOS Y RASTROS

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Preferencia	Calidad	Porcentaje de afluencia (usuarios) a los mercados públicos (U2) respecto del año anterior (U1).	(U2/U1)/U1	Usuario	Única.	Servicios Públicos	3500	3000	Ascendente
Calidad de los espacios	Calidad	Porcentaje de espacios y servicios con características óptimas (ESO) respecto del total de espacios y servicios (TESO)	(ESO/TESO)	Espacio	Anual.	Servicios Públicos	10	10	Ascendente
Optimización de espacios	Calidad	Porcentaje de espacios y puestos ocupados para ofertar productos y/o servicios (PO) respecto del total de espacios y puestos disponibles (TP).	(PO/TP)*100	Espacio	Anual.	Servicios Públicos	89	100	Ascendente
Consistencia en la limpieza.	Calidad	Jornadas hombre realizadas (JHR) respecto de las programadas (JHP).	(JHR/JHP)*100	Jornada	Trimestral.	Servicios Públicos	365	365	Ascendente
Cumplimiento	Calidad	Porcentaje de días en los que funcionó adecuadamente el filtro (FB) en el periodo medido (DP).	(FB/DP)*100	Día	Trimestral.	Servicios Públicos	365	365	Ascendente
Mejora continua	Calidad	Porcentaje de medidas tomadas por los locatarios (MT) respecto del número de sugerencias o invitaciones realizadas (SIT).	(MT/SIT)*100	Acción	Trimestral.	Servicios Públicos	52	52	Ascendente
Cumplimiento del perifoneo.	Calidad	Acciones de perifoneo realizadas (APR) entre las acciones programadas (APP).	(APR/APP)*100	Acción	Anual.	Servicios Públicos	52	52	Ascendente
Gestiones alcanzadas.	Calidad	Gestiones logradas (GL) respecto de las realizadas (GR).	(GL/BR)*100	Gestión	Anual	Servicios Públicos	5	5	Ascendente
Sitios monitoreados	Calidad	Porcentaje de sitios monitoreados (SM) respecto de los sitios programados (SP)	(SM/SP)*100	Sitio	Anual	Servicios Públicos	12	12	Ascendente

MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021 2024.

FICHA TÉCNICA 10: PARQUES Y JARDINES.

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Cobertura	Calidad	Porcentaje de parques y jardines atendidos (PQA) regularmente respecto del total de parques y jardines (TPQ) .	(PQA/TPQ)*100	Parque	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Eficacia	Calidad	Porcentaje de parques y jardines atendidos (PQA) respecto del total de parques y jardines programados PQP)..	(PQA/PQP)*100	Parque	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
División del trabajo	Calidad	Número de espacios y actividades o tareas (EA) por cuadrilla (C).	EA/C	Espacio	Trimestral	Servicios Públicos			Ascendente
Cumplimiento	Calidad	Relación entre el número de actividades cumplidas (AC) y el número de actividades programadas (AP).	(AC/AP)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos			Ascendente
Cumplimiento	Calidad	Relación entre el número de actividades cumplidas (AC) y el número de actividades programadas (AP).	(AC/AP)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos			Ascendente
Cumplimiento	Calidad	Relación entre el número de actividades cumplidas (AC) y el número de actividades programadas (AP).	(AC/AP)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos			Ascendente
Crecimiento de áreas verdes.	Calidad	Superficie de áreas verdes ampliadas (AVA) respecto de la superficie total de espacios sin áreas verdes (SSAV) donde debería haberlas.	(AVA/SSAV)*100	Área	Anual	Servicios Públicos			Ascendente
Logro de gestión.	Eficacia	Gestiones logradas (GL) respecto de las gestiones realizadas (GR)	(GL/GR)*100	Gestión	Anual	Servicios Públicos			Ascendente

FICHA TÉCNICA 11: PANTEONES

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Índice de calidad.	Calidad	Calificación o puntaje obtenido (PO) y el puntaje mínimo esperado (ME) en la revisión de las características de los panteones (limpieza, jardinería, mantenimiento)	PO/ME	Calificación	Anual	Servicios Públicos	10	10	Ascendente
Satisfacción	Calidad	Porcentaje de personas satisfechas (PS) respecto del total de personas encuestadas (PE) en una muestra.	(PS/PE)*100	Persona	Anual	Servicios Públicos	90	100	Ascendente
Efectividad	Calidad	Relación entre el número de actividades y estrategias (AE) aplicadas y los resultados obtenidos en la evaluación (E), así como en la encuesta de satisfacción (ES)	E/AEE/ES	Actividad	Anual	Servicios Públicos	24	24	Ascendente
Buen manejo	Calidad	Cantidad de trámites y mantenimiento de fosas en orden y sin ningún percance (FO) respecto del total de fosas que realizaron algún trámite de inhumación y/o exhumación (FT)	(FO/FT)*100	Trámite	Trimestral	Servicios Públicos	150	150	Ascendente
Limpieza	Calidad	Porcentaje de áreas limpias (AL) respecto del total de áreas (TA).	(AL/TA)*100	Área	Trimestral	Servicios Públicos	6	6	Ascendente
Mantenimiento	Calidad	Porcentaje de áreas reparadas o renovadas (ARR) respecto del total de áreas en desperfecto (TA).	(ARR/TA)*100	Área	Trimestral	Servicios Públicos	100	100	Ascendente

FICHA TÉCNICA 12: CULTURA DE IGUALDAD E INCLUSÓN

Nombre del indicador.	Dimensión a medir	Definición del indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Área responsable	Numerador	Denominador	Sentido del indicador
Inclusión	Eficacia	Porcentaje de eventos y actividades en los que participan mujeres, niños, adultos mayores, discapacitados, grupos indígenas (EAC), respecto de todos los eventos organizados por el Ayuntamiento (T).	(EAC/T/*100	Evento	Anual	Servicios Públicos	100	100	Ascendente
Equidad de género	Eficacia	Porcentaje de mujeres (M) que trabajan en el Ayuntamiento respecto del total de empleados (TE).	(M/TE)*100	Mujer	Anual	Servicios Públicos	110	245	Ascendente
Amplitud	Eficacia	Promedio de personas (P) que abarca cada promoción, evento o actividad (EA).	P/A	Persona	Anual	Servicios Públicos	5000	100	Ascendente
Paridad	Eficacia	Actividades realizadas (AR) respecto de las programadas (O)	(R/O)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos	100	100	Ascendente
Participación femenil	Eficacia	Actividades realizadas con enfoque (AR) respecto del total de actividades (TA))	(RA/TA)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos	20	20	Ascendente
Inclusión	Eficacia	Actividades realizadas con enfoque (AR) respecto del total de actividades (TA))	(RA/TA)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos	20	20	Ascendente
Inclusión	Eficacia	Actividades realizadas con enfoque (AR) respecto del total de actividades (TA))	(RA/TA)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos	20	20	Ascendente
Inclusión	Eficacia	Actividades realizadas con enfoque (AR) respecto del total de actividades (TA))	(RA/TA)*100	Actividad	Trimestral	Servicios Públicos	20	20	Ascendente

C. LUIS ENRIQUE PECH CAAMAL, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por el artículo 123 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, articulo 16, fracción IV del Reglamento de la Administración Pública de Dzitbalché: Hago constar y certifico que: el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Dzitbalché, para el ejercicio fiscal 2024, mismo documento que se establece en el presente documento es copia fiel y exacta de su original que obra en los archivos del H. Ayuntamiento del Municipio de Dzitbalché, el presente documento consta de 140 hojas útiles.

POR LO QUE EXPIDO LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE DZITBALCHÉ DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE. *"UN GOBIERNO DEL PUEBLO"* - C. LUIS ENRIQUE PECH CAAMAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DZITBALCHÉ. - RÚBRICA.